



LUNES 18 DE MARZO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 58  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ SAVINO, Francisco y/o sus Eventuales Herederos-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1683139", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Pedanía San Antonio, DPTO. PUNILLA, designado como LOTE 11; 12 Y 15 de la MZA. 54, compuestas unidas de 1822 m2, lindando: al N., camino público, al E., camino público; al S., lote 16 y 21 y al O., lote 10. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1864476. Titular Registral: Francisco Savino (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 04 de abril de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 11 de abril de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$1.500.000. Monto incremental: \$50.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial

de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/6422107, CBU 020031515100006422174, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o a sus eventuales herederos Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Dr. Machado Carlos-Juez. -Dr. Johansen, Guillermo Prosecretario. Of. Cosquín 04/03/2024.

5 días - N° 516029 - \$ 57810 - 4/4/2024 - BOE

Edicto O. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1a Nom. - Jesús María, en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BIANCIOTTO, SANTIAGO PABLO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - Expte N° 10950436", el Mart. Fernando C. ZONI (MP 01-0040), c/dom. Bolívar N° 132, Jesús María, rematará a través del portal de subastas.justiciacordoba.gob.ar, Inicio: 20/03/2024 a las 10hs., finalizando el día 27/03/2024 a las 10hs, Vehículo Marca

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 8
Notificaciones .....	Pág. 34
Rebeldías .....	Pág. 34
Sentencias .....	Pág. 34
Usucapiones .....	Pág. 36

RENAULT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo KWID ICONIC 1.0, Motor Marca RENAULT N° B4DA405Q068661, Chasis Marca RENAULT N° 93YRBB001LJ342732, Dominio "AE 303 UR" CONDICIONES: SIN BASE, finalizado el remate 20% del valor de su compra, Com. Mart 10% mas IVA y 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24hs., conforme las modalidades de pago previstas en el Portal. Saldo: a la aprobación de la subasta mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). De no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Post. mín. \$30.000,00. No se admite la compra en comisión. Ante el Incumplimiento del ganador, será pasible de la sanción prevista en concepto de cláusula penal por el incumplimiento de su oferta equivalente al (20%) del valor ofertado, según art. 974 y 790, siguientes y concordantes del Código C. y C. de la Nación. Exhibición: 19/03/2024 de 15 a 16 hs. y 23/03/2024 de 11 a 13 hs en calle Rivadavia n°780/786, B° Centro, ciudad de Córdoba. Informes: Mart. Cel. 3515526590. Of. 13/03/2024  
2 días - N° 516093 - \$ 6714,60 - 22/3/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg 1° Inst y 13° CyC-Concursos nro.1 "BLANCO, ALBERTO ARIEL-QUIEBRA INDIRECTA" N°12348599 Sentencia N°7 del 07/03/2024 declara la quiebra indirecta del Sr Alberto Ariel Blanco, DNI 25.141.340, CUIT/L:20-25141340-2, con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 1032, B° Costa Azul de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que

en 24 hs, los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88 inc.5 LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo– directamente a la Sindicatura. Establecer que los acreedores por créditos de causa posterior al 31/10/2019 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior a este resolutorio, deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 18/04/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (AR n°1714 Serie A 20/08/2021) en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Disponer que el Síndico deberá presentar el recálculo de los créditos reconocidos en el concurso preventivo, con arreglo a lo dispuesto en el Considerando décimo primero de la presente, en instrumento separado del informe individual, el día 17/05/2024. Sindicatura: Cr. PEDRAZA, CARLOS DANIEL(MP 10-12060-2) LIMA N° 251-PISO 7-DPTO H–Córdoba. Tel 0351-153132404, horario de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. Correo electrónico: contadorescdp@gmail.com

5 días - N° 515561 - \$ 21018,50 - 20/3/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

GONZALEZ, Olga Beatriz - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12190187) que tramita en el Juz de 1 Inst y 34 Nom CyC de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo. PALA, Ana María - Secretaria.

1 día - N° 515236 - \$ 1407 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civ y Com 46 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Lilian Ruth Zeni (DNI N° 10.319.806) y Guillermo Arturo Heredia (DNI N° 4.592.476), en

estos autos caratulados “ZENI, LILIAN RUTH - HEREDIA, GUILLERMO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12274095”, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/02/2024. FDO: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA Veronica Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 513615 - \$ 1018,20 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BORONI DNI N°6.415.866 y la Sra. ESTELA SILVANA VALDIVIA DNI N° 3.329.776. en los autos “BORONI JUAN CARLOS-VALDIVIA ESTELA SILVANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°12427968)” y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.”Fdo:SUELDO JUAN MANUEL JUEZ, CARMONA MARIA CAROLINA SECRETARIA .

1 día - N° 514632 - \$ 1006,70 - 18/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 14 Nom en lo Civ y Com de Córdoba – Cobros Particulares N° 1, en los autos “BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ URTUBEY, GONZALO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO – Expte. 10110311” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/03/2023 (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de URTUBEY, GONZALO DNI 25870716 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese.”Fdo.: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FONSECA Natalia Graciela, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 515530 - \$ 8495 - 22/3/2024 - BOE

El Juzgado 1a Inst CyC 38ª Nom, para el Expte. N° 12459151 que tramita la declaratoria de herederos de HÉCTOR FÉLIX DRUETTA, DNI 10.975.435, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hacer saber a los interesados en hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 515588 - \$ 896,30 - 18/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC. N° 12716327- PUCHETA EMA IRENE – BRAVO JORGE PRUDENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMA IRENE PUCHETA DNI 1.915.572 y por JORGE PRUDENCIO BRAVO DNI 7.439.521, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN.), comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340 CCCN.658 CPC.) (art. 2340 CCCN.) ... Texto firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 515612 - \$ 1239 - 18/3/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, que interviene la declaratoria de herederos caratulada como “BERTOLOTTO, AROLD RAMON - MENGHIS, ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS-5261225” , ha dictado el siguiente decreto: “CORDOBA, 08/03/2024. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. ESTHER MENGHIS, DNI 2.626.757. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-GARCIA Marina Cecilia-PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 515659 - \$ 3486 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Sec. Nro. 1, Alvaro Benjamín VUCOVICH cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Elena ó Elena María NUÑEZ en autos caratulados NUÑEZ, María Elena ó Ele-

na María - Declaratoria de Herederos" (Expte. 12722860) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Alvaro Benjamín VUCOVICH, Juez; Martín Germán HUWYLER, Pro Secretario Letrado.- Of. 26/02/2024

1 día - N° 515676 - \$ 1160,80 - 18/3/2024 - BOE

CROZZOLI, LILIANA ELIZABETA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12485206. CORDOBA, 23/02/2024. Sr Juez de 1° Instancia y 46° nominación de la Ciudad de Córdoba Dr. ANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Sra Liliana Elizabeta Crozzoli DNI N.º 5.881.546 para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) fdo SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MONTAÑANA Veronica Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 515719 - \$ 2362,50 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 31 Nominación en autos "EXPEDIENTE SAC: 12497930 - MERCEVICH, ALICIA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2023. Atento la respuesta incorporada por el RJU y proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MERCEVICH, ALICIA TRINIDAD DNI 6447410. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VIARTOLA DURAN Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.04.

1 día - N° 515723 - \$ 1807,10 - 18/3/2024 - BOE

JESÚS MARÍA: El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1° INST. 2° NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: "CELIZ, ELVECIA ARGENTINA - SANTUCHO, MIGUEL ANGEL

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12290788", ha dictado la siguiente resolución JESUS MARIA, 11.03.2024 ... Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Elvecia Argentina Celiz D.N.I. 0.764.712 y Miguel Ángel Santucho D.N.I. 6.361.168 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ 1ra Instancia - BASIGALUP, Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 515730 - \$ 1455,20 - 18/3/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de GERARDO MARCELO SACONE, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12770609 - SACONE, GERARDO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. ROSSETTI, Rosana Beatriz- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. San Francisco, 12 de marzo de 2024.-

1 día - N° 515805 - \$ 804,30 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados SAQUILAN OMAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11955096, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley Cba., 07/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 515929 - \$ 657,10 - 18/3/2024 - BOE

El Señor Juez de primera instancia juzgado en lo civil y comercial 24 de la ciudad de cordoba en los Autos caratulados: "ALLENDE ROBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE NUMERO 6170258" CORDOBA, 13/04/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para

que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados, si correspondiere. (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal.- ARDINI GisellaPaola, PROSECRETARIO/A. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.13.

1 día - N° 515851 - \$ 1765,70 - 18/3/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ra Ins. y 3ra Nom. Sec. 5 de la Ciudad de Río Cuarto, sito en calle Balcarce 451 ala Civil 1° Piso de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "JUAREZ, CLAUDIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12572740" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CLAUDIO ALBERTO JUAREZ, D.N.I N° 20.386.061 para que, en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 515880 - \$ 1038,90 - 18/3/2024 - BOE

Señor Juez Civil, Comercial, Conc, Flia, Ctrial, Niñez y Juv, Penal Juvenil y Faltas- S. Civ de la ciudad de Corral de Bustos, titular Dr. Claudio Daniel GOMEZ, en los autos caratulados "FERMANI, OMAR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 125372235, se ha resuelto lo siguiente: "CORRAL DE BUSTOS, 08/03/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERMANI, OMAR HUGO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese". Corral de Bustos, Cordoba

1 día - N° 515920 - \$ 3454,50 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la



sucesión de MENEGUEZ, LUIS JOAQUIN DNI 7.990.986, a comparecer en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12551200 - MENEGUEZ, LUIS JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 07 de Marzo de 2024. Dra. Nasif, Laura Soledad- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 515939 - \$ 509,90 - 18/3/2024 - BOE

Córdoba, 04/03/2024. En los autos caratulados "MENDE, HECTOR MANUEL ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 12575055 que se tramitan en el Juzg. De 1ra. Inst. Civ. y Com. 30<sup>º</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR MANUEL ANTONIO MENDE, DNI 7.988.864, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: GARCIA Jorge Luis – Prosecretario Letrado

1 día - N° 515940 - \$ 673,20 - 18/3/2024 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los Sres. RAMONA RÓMULA LABASTO y PILAR ROQUE GALLARDO, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: LABASTO, RAMONA RÓMULA - GALLARDO, PILAR ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (12732420), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Abriola Marta I (Secretaria). Arroyito, 22/02/2024.

1 día - N° 515954 - \$ 1110,20 - 18/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCATTOLINI NAZARIO D.N.I. 6.518.304 en los autos SCATTOLINI, NAZARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12711394 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 06/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO

1 día - N° 515980 - \$ 560,50 - 18/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gabriel González, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Octavio García, DNI 6.277.981 y Ramona Peralta, DNI 7.155.828, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en autos "GARCÍA, OCTAVIO - PERALTA, RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12755890). San Francisco, 11.03.2024.

1 día - N° 515976 - \$ 967,60 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante YOLANDA LOMBARDO DNI 2.979.946 en autos caratulados LOMBARDO, YOLANDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12623644 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 29/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: TORTOLO Silvina Laura, PROSECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A

1 día - N° 515979 - \$ 967,60 - 18/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEXENAT, ARGENTINA, DNI 2.034.504 en los autos VEXENAT, ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12740793 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 11/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 515981 - \$ 583,50 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BROCHERO FILADELFIO O FILADELFO ANDRES DNI 2641843, OLMOS MARÍA ROSA DNI 1136239 y BROCHERO RAMON ALBERTO DNI 6394341 en autos caratulados BROCHERO, FILADELFIO O FILADELFO ANDRES - OLMOS, MARÍA ROSA - BROCHERO, RAMON ALBERTO – Expte. N° 12355967, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 23/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INS-

TANCIA Fecha: 2024.02.23 -DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.23

1 día - N° 515984 - \$ 1319,50 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los acreedores y herederos de GARCIA, RICARDO CELESTINO DNI 11.298.827. En los autos caratulados "GARCIA, RICARDO CELESTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12758010) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 08/03/2024. Agréguese contestación del Oficio al Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: téngase a las comparecientes por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Ricardo Celestino García D.N.I. N° 11.298.827 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CC y C. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese con el art 655 y 658 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08 OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 515985 - \$ 2287,80 - 18/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro Fabián CANTARERO DNI: 21396007 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) y tomen participación en los autos caratulados "CANTARERO, ALEJANDRO FABIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. 12740089", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/03/2024. Dr. García Jorge Luis (Prosecret.)

1 día - N° 515989 - \$ 703,10 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst - 1º Nom. Civ. Com. Conc. De la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes Sres. RENZI, MABEL ANUNCIADA y ARINI, PASCUAL LUIS., por edicto publicado por (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados RENZI, MABEL ANUNCIADA y ARINI, PASCUAL LUIS. – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE

Nº 12602668) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... Fdo. Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE (JUEZ) Dra. FARO ANHÍ (PRO-SECRETARIA).

1 día - Nº 515994 - \$ 1243,60 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst - IIº Nom. Civ. Com. Conc. De la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes Sres.. LOPRESTI, PEDRO ALBERTO - AUBIN, MARIA ENCARNACION, por edicto publicado por (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados -LOPRESTI, PEDRO ALBERTO - AUBIN, MARIA ENCARNACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE Nº 12749569) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dra. GUIGUET DE PEREZ VALERIA (JUEZ) Dra. NIEVA ANA LAURA (SECRETARIA).

1 día - Nº 515998 - \$ 1278,10 - 18/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. Fam. 2ª Nom. Sec. 3 a cargo de la Dra. Oliva de Río Tercero, en autos: "GARAY, RAMÓN ANTONIO TRÁNSITO Ó RAMON ANTONIO TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12334259" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAY, RAMÓN ANTONIO TRÁNSITO, RAMON ANTONIO TRANSITO o RAMÓN ANTONIO T. GARAY, DNI Nº 6.390.881, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la última publicación acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). - Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., OLIVA Mariela PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- RIO TERCERO, 07/11/23.-

1 día - Nº 516003 - \$ 1478,20 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados EXPEDIENTE 12426462 ARGÜELLO EMILIO ERNESTO – PERALTA MARÍA PURA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo. Juez. PASINI Mariano José. Prosecretario.

1 día - Nº 516009 - \$ 599,60 - 18/3/2024 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1º y 37º Nom C y C de la Ciudad de Córdoba cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIOCCHI, Bruna Lina DNI 2.485.630, en autos caratulados "FIOCCHI, Bruna Lina - Declaratoria de Heredero" Expte 12621302 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC, remítanse al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad- Prosecretaria Letrado. Córdoba 11/03/2024.-

1 día - Nº 516019 - \$ 983,70 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. ELVA ROSA ASTUDILLO Y ANA VALERIA LOZA, en autos caratulados "ASTUDILLO, ELVA ROSA - LOZA, ANA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 12242017, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/03/2024. AREVALO Jorge Alfredo – Juez de 1º Instancia - SAPPPIA Magdalena María – Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 516025 - \$ 825 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com. Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Secr 3, en autos: RITZ, LUIS JOSE LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exte 12526247, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis José Leopoldo Ritz, D.N.I. 6.688.920, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 08/03/2024. Fdo: RODRIGUEZ, Viviana- Juez de 1ª Instancia- NAVARRO, Carina Alejandra- Prosecretaria Juzgado 1ª Ins

1 día - Nº 516028 - \$ 960,70 - 18/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "RAMALLO, BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 12629323, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el Sr. RAMALLO, BARTOLO, DNI 7.971.191 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto (art. 2340 del CCCN). Of. Córdoba, 4 de marzo de 2024. Fdo: Dra. CARLEN, María Eugenia, Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 516031 - \$ 654,80 - 18/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia del JUZGADO C.C. FAM.2A - SEC.3, de Río Tercero, en los autos caratulados "ALONSO, NELI BEATRIZ DEL VALLE - MARQUEZ, DIEGO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº: 12268011 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Neli Beatriz del Valle Alonso DNI 11.582.876 y Diego Alejandro Márquez DNI 30.849.550, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero. 11/03/2024. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen – Jueza; LUDUEÑA Hilda Mariela– Secretaria.

1 día - Nº 516034 - \$ 1022,80 - 18/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS CORDOBA. En autos "EXPTE- SAC: 12577561 - GARCIA, DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLORES GARCÍA DNI 2.990.302, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Carlen, Andrea. Prosec.-

1 día - Nº 516041 - \$ 480 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst 3º Nom en lo CCCyF de Río 3º, Sec nº 5, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12734685 - ALBERT, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante ALBERT, JOSÉ ANTONIO, DNI 6.608.960, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez; Juan Carlos Vilches-Secretario

1 día - Nº 516045 - \$ 560,50 - 18/3/2024 - BOE

El Juez de 1era Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F.de ARROYITO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sergio Hector Astrada, DNI Nº 12.328.331, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "ASTRADA, SERGIO HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.12702501, bajo

apercibimiento de ley. Fdo: Dr.Gonzalo MARTINEZ DEMO, Juez.- Dra. Marta I.ABRIOLA, Secretaria.

1 día - N° 516049 - \$ 650,20 - 18/3/2024 - BOE

El señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Com y Familia, Sec N° 4 de la Ciudad de VILLA MARIA a cargo de la Dra. MEDINA María Lujan, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARTA BEATRIZ SALVADOR para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. En autos "SALVADOR, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12592951. Villa María, 08/03/2024.- Fdo. Digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MEDINA María Lujan, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 516060 - \$ 937,70 - 18/3/2024 - BOE

EL SR JUEZ DE 1<sup>a</sup> INST. 1<sup>a</sup> NOM. CIV. COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BIONDINI, DOMINGA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12755944), CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA CAUSANTE, DOMINGA ANTONIA BIONDINI – LC 01063330, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO (art. 2340 2° párrafo C.C.C.N.) ... RÍO SEGUNDO, 06/03/2024.- FDO.: DR. DÍAZ BIALET JUAN P. – JUEZ.- DR. RUIZ JORGE H. – SECRETARIO"

1 día - N° 515982 - \$ 636,40 - 18/3/2024 - BOE

Villa María, 12/03/2024. El Sr., Juez de 1<sup>o</sup> Inst. 3<sup>o</sup> Nom. C.C.F. Sec N° 6, en los autos caratulados "VALDEZ, INOCENCIO GUMERSINDO - Declaratoria de Herederos (Expte. 12692023)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Inocencio Gumersindo Valdez para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. María A. Garay Moyano, Juez - Silvana del V. Varela, Secretaria.-

1 día - N° 516143 - \$ 636,40 - 18/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>o</sup> Inst y 37<sup>o</sup> Nom en lo Civil Comercial Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante:" SANCHEZ, MIRTA LIDIA D.N.I. 10.773.190, VARGAS, MARTIN HECTOR D.N.I. 7.992.323 y VARGAS, MONICA EDITH D.N.I. 22.566.856 en autos caratulados: SANCHEZ, MIRTA LIDIA

- VARGAS, MARTIN HECTOR - VARGAS, MONICA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12170311, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. CORDOBA, 11/10/2023.-DR. PERONA, CLAUDIO: JUEZ

1 día - N° 516066 - \$ 1314,90 - 18/3/2024 - BOE

La señora Juez del Juzgado de 1 ra Instancia y 17 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados MASCIETTI BENJAMIN ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 12513860 cita y emplaza y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MASCIETTI BENJAMIN ALBERTO comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Domínguez Viviana Marisa Secretaria, Beltramone Verónica Carla. Jueza.

1 día - N° 516085 - \$ 898,60 - 18/3/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Señor Juez en lo Civ. Com. y Fam. de 1<sup>a</sup> Inst. y 7<sup>a</sup> Nom., Sec. 13, en los autos caratulados "GOMEZ,PEDRO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 12717536" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ENRIQUE GOMEZ,D.N.I 6.595.732, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 23 de febrero de 2024.- BUITRAGO Santiago, Juez – COLAZO, Ivana Inés.- Secretaria.-

1 día - N° 516128 - \$ 762,90 - 18/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. C.C.C. y Flia 2° Nom. Sec. N°3 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "Persico Elena - Declaratoria de Herederos – Exp. N° 12757979" ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo al escrito inicial: Téngase a NOMDEDEU RUBEN OSCAR por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PERSICO, ELENA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario

de mayor circulación del último domicilio del causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal". 12/03/24. Fdo: NAVARRO Carina – PROSECRETARIA LETRADA. RODRIGUEZ Viviana – JUEZA.

1 día - N° 516443 - \$ 2895 - 18/3/2024 - BOE

AUTOS: "LENZI MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12260939" Juzgado de 31° C. y C "CORDOBA, 07/03/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María del Carmen Lenzi DNI N° 5.817.839, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio-Juez; VIARTOLA Ma. Soledad- Secretaria"

1 día - N° 516156 - \$ 601,90 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. y la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DOLLIS EDDE RUFFINER D.N.I. 6.475.800 en autos caratulados "RUFFINER, DOLLIS EDDE – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12601552 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN). Córdoba, 12/03/2024. Fdo.: Dra. Laura Soledad NASIF – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 516145 - \$ 779 - 18/3/2024 - BOE

El Juez del Juzgado de Corral de Bustos Dr. Claudio Gomez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ADELINA MAGDALENA GERBAUDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC) en autos 6889007 - GERBAUDO, SERGIO OSCAR - GERBAUDO, ADELINA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo Gomez Claudio Juez-Perez Guzman G. Prosecretario.

1 día - N° 516152 - \$ 995,20 - 18/3/2024 - BOE

RÍO CUARTO.- El señor Juez de 1<sup>a</sup> Ins. en lo C.C.Flia. de 7<sup>a</sup> Nom., Sec. N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. ANÍBAL ALLENDE, D.N.I. N° 2.961.227 y NÉLIDA JACIN-



TA ACOSTA O NÉLIDA JACINTA ACOSTA DE ALLENDE, D.N.I. N° 7.799.311, en estos autos caratulados "ACOSTA, NÉLIDA JACINTA O NÉLIDA JACINTA ACOSTA DE ALLENDE- ALLENDE, ANÍBAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 12713627, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, /03/2024.- Fdo.: Santiago BUITRAGO, Juez. Ivana Inés COLAZO, Secretaria.-

1 día - N° 516170 - \$ 1114,80 - 18/3/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 12º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "PALMERO ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12727015) citan por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana María PALMERO, DNI 3.885.056 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (aer. 2340 CCCN). Córdoba, marzo 13 de 2024

1 día - N° 516172 - \$ 624,90 - 18/3/2024 - BOE

ALTA GRACIA 27/02/2024. La Sra Jueza en lo Civil, Com, Conc y Familia de 1A Nom de la Ciudad de Alta Gracia Dra Lorena Beatriz Calderon, en estos autos caratulados " FALCON NERY DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE 12562770, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO.CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 516176 - \$ 2859,80 - 19/3/2024 - BOE

EL Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM, en los autos "SALGADO, ROSARIO ARNALDO - MARTINEZ, RAMONA ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12494388" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SALGADO ROSARIO ARNALDO, DNI N° 6.569.125 y MARTINEZ, RAMONA ILDA, DNI N° 2.503.023, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el

Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba. 04/03/2024.Fdo: QUARANTA María Antonela,PROSECRETARIO/A LETRADO. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi.

1 día - N° 516559 - \$ 2562 - 18/3/2024 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 1; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Ana Ester BERRUTTI ó BERRUTTI de LUBRINA, D.N.I. 11.481.845; para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "BERRUTTI ó BERRUTTI DE LUBRINA, ANA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12716081), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 12/03/2024.- Fdo.: Romina Soledad SANCHEZ TORASSA; Juez -; Alejandra María LOPEZ; Secretaria.-

1 día - N° 516178 - \$ 997,50 - 18/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Córdoba, 8/3/2024 se cita por edictos a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINARI, MAXIMO DNI 7.977.466 en los autos: MOLINARI MAXIMO. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 12614878 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 516180 - \$ 567,40 - 18/3/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ LYDIA ARSENIA DNI 3.197.775 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), en los autos caratulados: "SANCHEZ LYDIA ARSENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12600341". Fdo: CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 516256 - \$ 1320 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Ins. Civ. Com.de 24 Nom. por ante la OPS cita y emplaza: Cba. 14/02/2024 Expte. N° 12702352 "Serravalle, Elva Inés - Declaratoria de Herederos" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA INES SERRAVALLE (DNI 1.639.929),

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN) Fdo. NASIF Laura Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 516272 - \$ 1470 - 18/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia.-Sec. 4 -Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr RIVILLI, Juan Jose en autos caratulados: "RIVILLI Juan Jose – Declaratoria de Herederos Exp N°12364183 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día Cosquín, 31/10/2023. CARRASCO, Alicia- Susana Prosecretario Letrado; MARTOS, Francisco Gustavo- Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 516334 - \$ 1737 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial- Oficina de Procesos Sucesorios, de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr OLIVEROS, RUBEN DARIO (DNI 8.410.825), en autos caratulados: "12529372-OLIVEROS, RUBEN DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN, arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)

1 día - N° 516570 - \$ 1960 - 18/3/2024 - BOE

Marcos Juarez, el Juez de 1 Inst 1 Nom Civil, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante "MARINI Roberto Joaquin - COCETTI Rosa Mirtha" en los autos caratulados "MARINI Roberto Joaquin - COCETTI Rosa Mirtha - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 12761064) para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participacion de ley, bajo apercibimiento. Fdo: TONELLI Jose Maria (Juez) GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose (Secretaria)

1 día - N° 516587 - \$ 1886,50 - 18/3/2024 - BOE

OPS- CORDOBA, Expediente N° 12726756, en autos caratulados "FREITAG, PABLO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS": Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 06/03/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentadas, por parte y con el domicilio constituido.— Admítase. Cítese por

edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO GUSTAVO FREITAG - DNI: 13.964.238 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 516594 - \$ 2128 - 18/3/2024 - BOE

La Sra jueza de 1º inst y 1º nom en lo civil comercial conciliación y familia de la ciudad de Río Tercero Dra Sanchez Torassa secr. N° 1 en los autos 12447484 - ALVAREZ, MANUEL CLARO - CARRANZA, RUPERTA JOSEFINA O JOSEFINA RUPERTA O JOSEFINA R. O JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL CLARO ALVAREZ DNI N° 2895802 y JOSEFINA RUPERTA CARRANZA, y/o JOSEFINA R. CARRANZA, y/o JOSEFINA CARRANZA, y/o RUPERTA JOSEFINA CARRANZA DNI N° 7669442 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). río tercero, 12 de marzo de 2024. Fdo Dra Sanchez Torassa juez Dra. Lopezsecretaria

1 día - N° 516625 - \$ 2975 - 18/3/2024 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos de JOSE MARIA ANASTACIO RAMIREZ, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en estos autos caratulados "RAMIREZ, JOSE MARIA ANASTACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N°.:12729949", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 14/03/2024. Fdo. Mercado, Emma del V. Juez -OLMOS, Valeria Evangelina-Secretaria.

1 día - N° 516645 - \$ 1918 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de AGUIRRE, MATÍAS TOMÁS Y/O TOMÁS MATÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°12279392", para que dentro del término de treinta (30) días siguiente a la publicación comparezcan a estar a derecho BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 10 AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 228 CORDOBA, (R.A.), VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2023 2 JUDICIALES BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA a

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). JESUS MARIA, 17/11/2023. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. SCALA, Ana Maria. SECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 516749 - \$ 2754,50 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Luis Garcia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DARIO ARTURO ECHENIQUE en autos caratulados "ECHENIQUE, DARIO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12734689", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2024. Firmado: Jorge Luis GARCIA SECRETARIO DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 516665 - \$ 1890 - 18/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos caratulados LOPEZ, BLANCA LILA - QUIROGA, JESUS DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11359683, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, BLANCA LILA y QUIROGA, JESUS DEL ROSARIO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial Fdo.: BELTRAMONE Verónica Carla, Juez. DOMINGUEZ Viviana Marisa, Secretaria

1 día - N° 516704 - \$ 2079 - 18/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Cba en autos "ALVAREZ MARIA ARMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte 12747695, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALVAREZ, MARIA ARMINDA - DNI: 1.062.795, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. Prosecretario/a.-

1 día - N° 516736 - \$ 1480,50 - 18/3/2024 - BOE

JESÚS MARIA Juzg.Civ.Com,Conc.Flía de la 1ª Circ. Judic. en los autos caratulados: "CORNELI, CARLOS ALBERTO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte.N°12406525)". Admitase.Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante,

Carlos Alberto Roque Corneli, D.N.I. 8.136.292, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Firmado: Belitzky Luis Edgard Juez/A De 1ra. Instancia-Belvedere Elizabeth Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Jesús María 15 de marzo de 2024.

1 día - N° 516716 - \$ 2355,50 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ., Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ENRIQUE SANGOI ALDO en los autos caratulados SANGOI, ENRIQUE ALDO; SANGOI ENRIQUE ALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° de expediente: 12710677, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 21 de Febrero de 2024. Fdo.: Dr. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo-Juez; Dra. Basigalup, Ana Laura-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 516717 - \$ 2352 - 18/3/2024 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam1A-Sec.1 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Julia Sydor, DNI N° 1.234.886, en autos caratulados "SYDOR, Julia-Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 12779140), para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 15/03/2024.-

1 día - N° 516767 - \$ 1519 - 18/3/2024 - BOE

## CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8428724", SE CITA A: SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO, C.U.I.T. N° 24341301994. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate



en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019). Otro decreto: CÓRDOBA, 10/3/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 515653 - \$ 3223,90 - 18/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GIRAUDO, ROBERTO JOSÉ, DNI N° 3.003.644., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO ROBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 11964057. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514286 - \$ 6574,50 - 22/3/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. De 45° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RAZOTTI CIAPPINI, Carolina Alejandra - USUCAPION-EXPTE. 4690771", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/12/2023: téngase presente lo manifestado. Admitase. Imprímase a la demanda de Usucapión incoada el trámite de Juicio Ordinario respecto del inmueble Domino 1.603.967 sito en calle Laguna Larga N° 7056 designado como Lote 11 de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese al titular registral A. Bardone Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Ricardo Balbín N° 551 de la ciudad de Villa Allende, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio, bajo

apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, líbrese cédula Ley 22.172. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión debiéndose publicar edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que dentro de los tres días posteriores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba, y los colindantes: Sr. Cuadros Isaac Santiago con domicilio en calle Seeber N° 9128 y Ricardo Rojas N° 9127 (denunciado con fecha 10/3/2023); Cruellas Juan Carlos con domicilio en calle Las Palmeras N° 9161 y Assunta N° 9161 (denunciado con fecha 10/3/2023); Moyano Cantalicio Federico con domicilio en calle Assunta N° 9197; Devicente Nora Adriana con domicilio en calle Assunta N° 9179, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Trábase la anotación de litis como se pide." Fdo.: SUAREZ Hector Daniel- JUEZ.- BERGERO Carlos Jose- PROSECRETARIA

10 días - N° 515497 - \$ 48201 - 17/4/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 17° Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos "RODRIGEZ, Jesús Gerardo Gonzalo c/ Sosa Salvador Iván y otro-ORDINARIO-" (Expte. 6512675), cita y emplaza al Sr. Daniel Ricardo Sosa -heredero del demandado Salvador Iván SOSA — a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 27/02/24.-Serra María Laura:PROSECRETARIA.-

5 días - N° 515830 - \$ 3860,50 - 21/3/2024 - BOE

El Juzg de Conciliación de Villa María en los autos caratulados CANO, VICTOR DANIEL C/ ROMERO, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO-DESPIDO EXP N° 8303365- dispuso: Villa María, 06 de marzo de 2024 (...) pónese en conocimiento de los herederos del actor -Sr. Víctor Daniel Cano- la existencia de las presentes actuaciones y emplázaseles para que dentro del término de

diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (...) Notifíquese. Fdo: IRUELA Mariana Del Pilar - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 515786 - \$ 3320 - 21/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO DELINA, DNI N°2.485.033., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12605702. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514292 - \$ 6356 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de DURAN, ANA MARIA, DNI: 11.527.407., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10860644. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514295 - \$ 6298,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de MADERA, FEDERICO JOSE, DNI: 2.715.833., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE

RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA FEDERICO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 1086063. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514298 - \$ 6390,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de GUSTAVO MARCELO GIOVANINI, DNI: 23.691.860., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI GUSTAVO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10860636. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514303 - \$ 6528,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de CAMUSO, DELINA, DNI: 2.485.033, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSO DELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 11964054. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514308 - \$ 6367,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Gerardo Lucas Oviedo, D.N.I. N°: 6.608.178., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo aper-

cibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10690663. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514315 - \$ 6563 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de Aida Salgado, D.N.I. N°: 2.245.534., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10690666. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514317 - \$ 6390,50 - 22/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de RENE PABLO JORBA, DNI N° 8.538.539., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE JORBA RENE PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11641404. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 514320 - \$ 6448 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987717)"

CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 514572 - \$ 7379,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, RAMONA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559317) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515218 - \$ 6517 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN, RAQUEL BEATRIZ que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN, RAQUEL BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559308) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515220 - \$ 6574,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REA, MARIA TERESA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REA, MARIA TERESA EJECUTIVO FISCAL - DGR

(EXPTE. 12559320) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515226 - \$ 6367,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559313) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515228 - \$ 6459,50 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559324) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515349 - \$ 6551,50 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, NORMA ELENA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, NORMA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559334) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515351 - \$ 6425 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, INES NORMA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, INES NORMA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559337) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515352 - \$ 6402 - 20/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803045 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO CARLOS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de marzo de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS HIPOLITO MACHADO, D.N.I. N°: 8.578.801, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de

remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario, previa aclaración del mismo atento que el denunciado en autos no coincide con el título base de las presente actuaciones.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29

5 días - N° 515715 - \$ 14969,50 - 22/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MESA, VIRGILIO VALOY que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA, VIRGILIO VALOY- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12559328) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515354 - \$ 6436,50 - 20/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANO, ANDRES que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANO, ANDRES- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 1255931) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 515357 - \$ 6379 - 20/3/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-



VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRODSKY GREGORIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 11511401". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BRODSKY GREGORIO BENITO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502884452022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 515374 - \$ 8518 - 20/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de RODRIGUEZ, MARIA JUANA, DNI: 4.960.162., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE Nº 12214304. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - Nº 515563 - \$ 6551,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8367524) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HUMBERTO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación Nº: 500428842019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 515622 - \$ 8449 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8367540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación Nº: 500412042019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 515623 - \$ 8449 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8367610) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación Nº: 500424722019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 515624 - \$ 8380 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAFAEL Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477112) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAFAEL y SUCESION INDIVISA DE CHALUP DE PERALTA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación Nº: 500517952019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 515625 - \$ 8943,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLAS MARIA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8721547) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BLAS MARIA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación Nº: 60000991552019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 515626 - \$ 8426 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9014171) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501759692019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515627 - \$ 8426 - 22/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ISAIA LUDOVICO LORENZO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9519671", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ISAIA LUDOVICO LORENZO, C.U.I.T. N° 20027141766. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019".

1 día - N° 515654 - \$ 2575,30 - 18/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PLAZA DELFIN OSCAR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9957255", SE CITA A: PLAZA DELFIN OSCAR, C.U.I.T. N° 20146412476. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA, 10/3/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 515656 - \$ 3168,70 - 18/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGHERO ALFREDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 11101071, se tomad la siguiente resolución: ABOULAYE, 05/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515657 - \$ 6367,50 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLASCO OSCAR LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9982177) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BLASCO OSCAR LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 504655972020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 514934 - \$ 8380 - 18/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIGUEL JORGE FABIO- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 7239417" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Reformule liquidación en el rubro intereses de capital conforme Resolución N° 5 Letra D de la Secretaria de Ingresos Públicos o adjunte reliquidación de deuda.- Texto Firmado digitalmente por: FERRERYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 515660 - \$ 1172,30 - 18/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TANUS MIGUEL ANGEL- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9079163" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/02/2023 . Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Reformule la liquidación presentada (rubro: interés de capital / aportes: conforme monto mínimo legal vigente a la fecha de confección de la planilla). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 515663 - \$ 1163,10 - 18/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMON CLERO- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9762970" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/02/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese

se al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 515664 - \$ 1130,90 - 18/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ORLANDO- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8706764” que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/02/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 ley 9024). Reformúlese liquidación presentada en el rubro intereses de capital y caja de abogados.— Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 515665 - \$ 1066,50 - 18/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUMADE ALFREDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 11101076, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 515670 - \$ 6413,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 11822597”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500235072023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515675 - \$ 8575,50 - 21/3/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 12080545”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GABRIEL LUIS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503525542023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515681 - \$ 8575,50 - 21/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11011572 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GAUDIN, PEDRO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al Sr. GAUDIN, PEDRO ADRIAN (DNI N° 23983443), en los términos del art. 165 del C.P.C.C y art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento llevar adelante la ejecución. Of. 23/11/2023.

5 días - N° 515848 - \$ 5758 - 21/3/2024 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaría Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASGIDO SEGUNDO GENARO- EJECUTIVO FISCAL- DGR “ (Expte.N° 12374547

de fecha 12/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 06/03/2024. ....II) A la solicitud de notificación por edictos: notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.03.06. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado señor SEGUNDO GENARO RASGIDO-, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 515722 - \$ 10093,50 - 22/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CZEBE ANA MARGARITA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CZEBE ANA MARGARITA: 12268292”, tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal”.

3 días - N° 515787 - \$ 5925 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOURDICHON MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOURDICHON MIGUEL ANGEL: 12268311”, tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embar-



go por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 515789 - \$ 6007,80 - 19/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CACERES JUANA NINIVE DE JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES JUANA NINIVE DE JESUS: 12268320", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 515795 - \$ 6090,60 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEAGLIO JOSEFA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945767"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE

al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515809 - \$ 18742,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PONCE JORGE ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945769"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515813 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROSAS ELSIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945770"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515814 - \$ 18725 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945780"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515816 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Vocal de la SALA 10 CAMARA DEL TRABAJO-SEC.20. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. CESAR OSCAR BALDACCI, DNI 6.507.531 en autos caratulados: "11813816 - SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA C/ LA ESTANCIA DEL BAMBA SA Y OTROS - ORDINARIO - APORTES - CONTRIBUCIONES FONDOS SINDICALES, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en diez días. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 08 de Marzo de 2024. Proveyendo la petición que antecede; a la solicitud de publicación de edictos como se pide"(...). Fdo: Ocampos Rosana Elisa – Prosecretaria letrada.

5 días - N° 515338 - \$ 5505 - 20/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMAYA HILDA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10945786"; de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515819 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMANO HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10945794"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515821 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10949787"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515831 - \$ 18795 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVALLÓ JOSE MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10949800"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515833 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VARELA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10949801"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515835 - \$ 18690 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGI VALENTIN VITAL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10949802"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515836 - \$ 18725 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MASSOLA OSCAR LENIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10949805"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 515840 - \$ 18707,50 - 19/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JOSE CELSO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9514913 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 06.455.930, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 515852 - \$ 1117,10 - 18/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOEIRA, GOMES MARCO- EJECUTIVO FISCAL - EE -Expte. 9114097, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BOEIRA, GOMES MARCO DNI 92439135, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 60001859162019 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.13.

5 días - N° 515890 - \$ 10576,50 - 21/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:

10644922 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTUZZI, HILARIO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al Sr. BERTUZZI, HILARIO PEDRO (DNI N° 05077802), en los términos del art. 165 del C.P.C.C y art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento llevar adelante la ejecución. Of. 16/02/2024.

5 días - N° 515907 - \$ 5827 - 21/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10644890 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (DNI 28550767), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 09/02/2024.

1 día - N° 515936 - \$ 1147 - 18/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto (Of. de Ejecución Fiscal), Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10582321 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARAY, EDGARDO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos Edgardo Hipólito Garay (DNI 1474499) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/02/2024.

1 día - N° 515947 - \$ 1151,60 - 18/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARO ARCE

RUBEN RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9696807) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARO ARCE RUBEN RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 505420832020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515937 - \$ 8587 - 22/3/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO LUIS HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486557) Notifica a SUCESION INDIVISA DE REINOSO LUIS HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 202616242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 515938 - \$ 8460,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11505190" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y docu-



mental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503307622022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515950 - \$ 8322,50 - 22/3/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12366137". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504948502023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 515955 - \$ 8529,50 - 22/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PADOVAN ANA RENEE (SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676720)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANA RENEE PADOVAN en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/02/2024.-

1 día - N° 516000 - \$ 1321,80 - 18/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ HEREDIA GABRIELA ELIZABET-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808769, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días-Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 515986 - \$ 9403,50 - 22/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RABANAL ISIDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10985011)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANGELICA MARIA ILUMINATI DE RABANAL (heredera fallecida del demandado) en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 15/02/2024.-

1 día - N° 515999 - \$ 1443,70 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA LUIS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484306)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2023.-

1 día - N° 516013 - \$ 910,10 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN ABAD – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966144)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ SERGIO HUGO (heredero del fallecido de la sucesión demandada) en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/02/2024.-

1 día - N° 516002 - \$ 1464,40 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ IGNACIO RODOLFO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 12573477)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALVAREZ IGNACIO RODOLFO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/02/2024.-

1 día - N° 516004 - \$ 1383,90 - 18/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA-EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872908" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – CITA a: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA JULIA. Atento la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y em-

plácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501781042017  
5 días - N° 516054 - \$ 11991 - 22/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUDINI VICTOR GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10027753)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/12/2023.-  
1 día - N° 516005 - \$ 1287,30 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ALDO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11936244)", cítese y emplácese a FLORES, ALDO FRANCISCO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/09/2023.-  
1 día - N° 516006 - \$ 1262 - 18/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10504675)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad

del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/05/2023.-  
1 día - N° 516007 - \$ 1275,80 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MANUELA NELIDA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11449346)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2023.-  
1 día - N° 516010 - \$ 942,30 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOVELLO CATALINA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484380)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2023.-  
1 día - N° 516011 - \$ 928,50 - 18/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAUL ALFREDO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 9963122)", cítese y emplácese a los herederos de la sucesión demandada RAUL ALFREDO RAMIREZ, CHRISTOPHER EZEQUIEL RAMIREZ, MAXIMILIANO JAVIER RAMIREZ, EDGAR ESTEBAN MAYCO RAMIREZ y JENIFER MELISA RAMIREZ, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley

9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/11/2023.-  
1 día - N° 516017 - \$ 1607 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADELAGO JUAN SALVIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676783)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2023.-  
1 día - N° 516012 - \$ 935,40 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ROSANA LILIANA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11203092)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2023.-  
1 día - N° 516015 - \$ 940 - 18/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953421 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DOMINGO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" Texto Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina - PRO-

SECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 516135 - \$ 7905,30 - 20/3/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLA MEA RICARDO GABRIEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9712129)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 05/12/2023.-

1 día - N° 516016 - \$ 946,90 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ FERREYRA ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966141)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 31/10/2023.-

1 día - N° 516018 - \$ 1167,70 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ROSANA LILIANA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11901126)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LEDESMA ROSA-

NA LILIANA, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/07/2023.-

1 día - N° 516020 - \$ 1360,90 - 18/3/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARENCHINO MARIA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 11935978)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MARENCHINO MARIA DEL CARMEN, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/11/2023.-

1 día - N° 516021 - \$ 1404,60 - 18/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ OCTAVIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10020650, Liquidación 504423182020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ OCTAVIO, DNI 6.576.345, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/05/2023.

1 día - N° 516056 - \$ 1436,80 - 18/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOBRANO CARLOS GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10165720, Liquidación 504875122020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SOBRANO CARLOS GUILLERMO, DNI 10.761.985, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/05/2023.

1 día - N° 516057 - \$ 1478,20 - 18/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO BERNARDINO DIONICIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10178686, Liquidación 504918812020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LUCERO BERNARDINO DIONICIO, DNI 6.600.546, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/05/2023.

1 día - N° 516059 - \$ 1487,40 - 18/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGHIERI DINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872926" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el



término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501765342017

5 días - N° 516084 - \$ 10898,50 - 22/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARANGUE ANGELA MARTINA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10343492, Liquidación 501584252021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ARANGUE ANGELA MARTINA, DNI 4.126.926, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/05/2023.

1 día - N° 516061 - \$ 1473,60 - 18/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES RAMON ELEUTERIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10192446, Liquidación 500668332021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE REARTES RAMON ELEUTERIO, DNI 3.080.072, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/05/2023.

1 día - N° 516062 - \$ 1478,20 - 18/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MAURICIO LAUREANO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10174881, Liquidación 504939532020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SORIA MAURICIO LAUREANO, DNI 6.666.088, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/05/2023.

1 día - N° 516067 - \$ 1478,20 - 18/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCO MIGUEL ANGEL ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 6872907" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501779312017

5 días - N° 516079 - \$ 11071 - 22/3/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 11/03/2024. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.11 Monto de la planilla al día 11 DE MARZO DE 2024, CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 120.662,59. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SU-

CESION INDIVISA DE SERRAN, FRANCISCO ESCARACIOLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Electrónico 12550624),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 516086 - \$ 1190,70 - 18/3/2024 - BOE

Se notifica a CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A., que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.: 8570467", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/07/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2022.- Fdo. TORTONE, EVANGELINA LORENA (PROSECRETARIO/A LETRADO)"

1 día - N° 516132 - \$ 1827,80 - 18/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10953425 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/05/2022. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGILIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 516137 - \$ 7843,20 - 20/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MASSIRONI SAUL ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10416007, Liquidación 502472162020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MASSIRONI SAUL ADOLFO, DNI 1.136.997, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 13/06/2023.

1 día - N° 516154 - \$ 1462,10 - 18/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10197634, Liquidación 500932652019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MOYANO MIGUEL ANGEL, DNI 10.564.047, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 13/06/2023.

1 día - N° 516161 - \$ 1457,50 - 18/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHOCOBARES WALTER ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10999643 , NOTIFICA A: CHOCOBARES WALTER ENRIQUE, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 15 de noviembre de 2023. Por adjunto edicto publicado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. Granade Maria Enriqueta (Prosecretario).

1 día - N° 516168 - \$ 1593,20 - 18/3/2024 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA MARTIN ALONSO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7836758" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que deberá ampliarse el plazo de citación a 10 días, en razón del domicilio de la parte demandada. FDO. PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO/A LETRADO)" "Córdoba, 02 de mayo de 2022. Ampliando el proveído de fecha 19 de diciembre de 2018, atento surgir del título de deuda que el demandado es una Sucesión indivisa, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501011552018

5 días - N° 516175 - \$ 14176 - 22/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARTHA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELEC-

TRÓNICO N° 10950190"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516208 - \$ 18725 - 21/3/2024 - BOE

"Córdoba, 06 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A".

3 días - N° 516371 - \$ 7003,50 - 19/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELEUTERIO JOSE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562555", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516209 - s/c - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ADOLFO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10950191"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516210 - \$ 18760 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELEUTERIO JOSE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562555"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516211 - \$ 24657,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DANIELE MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10950198"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516212 - \$ 18707,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ROSARIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562556"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 516213 - \$ 24535 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON JOSE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10950204"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516214 - \$ 18690 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALO CLARA MATILDE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562561"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo



lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
5 días - N° 516215 - \$ 24640 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE REMENTERIA PEDRO LEONCIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950205"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516217 - s/c - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LASCANO ERNESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950208"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO

SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516220 - \$ 18655 - 21/3/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 9736995 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REINER EDMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de abril de 2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REINER EDMUNDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.05. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.05.

5 días - N° 516284 - \$ 25357,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ANGELETTI FER-

NANDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950556"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516406 - \$ 18707,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CONTRERA JUANA REMEDIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950564"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516409 - \$ 18777,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MAERO CLELIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950577"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516412 - \$ 18760 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950578”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516413 - \$ 18655 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS DELFIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950580”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516429 - \$ 18777,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LLANOS JOSE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950582”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516432 - \$ 18672,50 - 21/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10950584”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 516436 - \$ 18882,50 - 21/3/2024 - BOE

“Córdoba, 06 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A.”

3 días - N° 516801 - \$ 6951 - 20/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados “GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1109817)”; ha dictado la siguiente resolución: “Deán Funes, 27/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideraran afectados sus de-

rechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Bruno Javier Bonafina. Juez". Otra resolución: " Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a la Sra. Nicasia Páez por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".

10 días - N° 507279 - \$ 41232 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 44.706/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, el siguiente proveído: "Córdoba, 24 de agosto de 2.023. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 70.416,56 con más la de \$ 15.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 6 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511545 - \$ 4023,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARIAS, FRANCO ALEXIS S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007813/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIAS, FRANCO ALEXIS, DNI N° 37.854.496, del siguiente decreto: "Córdoba, 16 de marzo de 2021.- Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la ins-

titución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 7 de Febrero de 2.024.

2 días - N° 511546 - \$ 4939 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ATENCIO, CARLOS HÉCTOR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34359/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Héctor Atencio, D.N.I. N° 34.696.627, la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de septiembre de 2023. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511548 - \$ 3802,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BONETTO LEONARDO RAMÓN Y OTROS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 45.569/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. LEONARDO RAMÓN BONETTO, DNI N° 30.848.862, el siguiente proveído: "Córdoba, 13 de abril de 2.023. ... Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 477.679,67 con más la de \$ 85.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también

constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Sergio Anibal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 6 de Diciembre de 2.023.

2 días - N° 511550 - \$ 3706,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 19036/2022, ha ordenado notificar al demandado Sr. BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 la siguiente resolución: "Córdoba, de diciembre de 2022.- RDH - ... traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Noviembre de 2.023.

2 días - N° 511552 - \$ 2685 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26704/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerio, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 25 de noviembre de 2022.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1 ... 2) ... 3) ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo aperi-



bimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto librese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511559 - \$ 9994,40 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ERGUETA, CARLOS ARIEL S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 029884/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ERGUETA, CARLOS ARIEL, DNI N° 33.389.694, de la siguiente resolución: “Córdoba, 02 de Mayo de 2023. 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$ 330.354,48.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511560 - \$ 5389,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FLORES HERRERA,

JORGE DOMINGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 035674/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO, DNI N° 94.990.686, de la siguiente resolución: “Córdoba, 18 de septiembre de 2023. Por presentado. Agréguese el edicto acompañado. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. ....” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de diciembre de 2023.

2 días - N° 511562 - \$ 2307,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOROSITO, MARTÍN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19868/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de agosto de 2023. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 28 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511563 - \$ 6562,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. JUEZ Federal N° 3, DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, ha ordenado en los AUTOS: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HYPATIA S.A. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23474/2022., que se tramitan

por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal, NOTIFICAR aal Sr. CLAUDIO RAÚL BORGHELLO DNI: 16.163.463, de la siguiente resolución: “Córdoba, de diciembre de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Claudio Raúl Borghello DNI: 16.163.463, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 13/07/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese.” Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL” Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511565 - \$ 4088 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OLIVA ENRIQUE JORGE s/EJECUCIONES VARIAS” (Expte. N°650/2021) ha ordenado notificar al demandado OLIVA ENRIQUE JORGE DNI 14.620.303 la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de Abril de 2021..... Declárese la competencia del Tribunal..... En los términos de la normativa prevista por el Art. 531 del C. Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a OLIVA JORGE ENRIQUE por el capital reclamado \$433.383,60 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento ( conf. 542 del C. Pr.)...” FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 7 de Febrero de 2024.

2 días - N° 511570 - \$ 3830,40 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNDO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26693/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de octubre de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos;

téngase presente el desistimiento efectuado por la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511571 - \$ 3802,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PÉREZ CÉSAR FEDERICO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 12.886/2.023 ha ordenado notificar a los Sres. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, del siguiente proveído: “Córdoba, 31 de julio de 2.023. ... En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Capital, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. CESAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511572 - \$ 5261 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PÉREZ, JOEL ISMAEL S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 39562/2022, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Joel Ismael Pérez, D.N.I. N° 37.093.651, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 122.275,83) correspondientes a capital, con más la suma del 20% para responder a intereses y costas provisionarias

del juicio, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511573 - \$ 3421 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PICOLINI EZEQUIEL ARIEL S/ EJECUCIONES VARIAS” (Expte. N°6292/2021) ha ordenado notificar al demandado PICOLINI EZEQUIEL ARIEL DNI 39.635.814 la siguiente resolución: “Córdoba, 10 de agosto de 2021.- GED ... brese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Carlos Paz, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos ciento ochenta y un mil novecientos ocho con 98/100 (\$181.908,98) correspondientes a capital reclamado, con más 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...” Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511576 - \$ 4184,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PICOSI AGUSTÍN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 7.497/2.021 ha ordenado notificar al Sr. AGUSTÍN PICOSI, DNI N° 38.988.636, del siguiente proveído: “Córdoba, 19 de octubre de 2.023. ... Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. AGUS-

TÍN PICOSI, DNI N° 38.988.636, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$199.908,06.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511577 - \$ 5573,80 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PONCE ERIKA YAMILA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 5.466/2.020 ha ordenado notificar a la Sra. ERIKA YAMILA PONCE, DNI N° 30.498.192, del siguiente proveído: “Córdoba, 6 de marzo de 2.023. ... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada Sra. Ponce Erika Yamila DNI: 30.498.192 por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 (\$65.471,24) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511578 - \$ 4189,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 40.595/2.022, ha ordenado notificar al demandado Sr. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, DNI N° 26.896.551, el siguiente decreto: “Córdoba, 22 de marzo de 2.023.- ... 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al

Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511579 - \$ 6397,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS, MATÍAS ALEXIS S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 7004/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Matías Alexis Vargas, D.N.I. N° 39.544.926, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 38.288,16); correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cite de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511580 - \$ 2878,20 - 19/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11102083 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA WALDINA ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 08/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de WALDINA ISOLINA TISSERA, DNI N° 7.682.614,

por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en el mismo edicto- para que en tres (3) días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.08. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.02.08.

5 días - N° 516647 - \$ 24132,50 - 22/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VERGARA, FLORENCIA CECILIA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” EXPTE. N° FCB 36384/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Florencia Cecilia Vergara, D.N.I. N° 29.490.112, de la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de julio de 2023.- Por presentado. Atento a lo manifestado por la representante de la institución actora y teniendo en cuenta el estado de autos, del pedido de clausura de prueba córrase traslado a la parte demandada. Notifíquese a la actora en la oficina y a la demandada personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 11 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511581 - \$ 2436,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO “ Expte. FCB 6462/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. ZAMUDIO SERGIO MATIAS DNI 39.192.989, la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de septiembre de 2021.- RCD Proveyendo al escrito incorporado digitalmente. 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro

de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento.... Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511585 - \$ 4851,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°6648/2021) ha ordenado notificar al demandado ZAMUDIO SERGIO MATIAS DNI 39.192.989 la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de octubre de 2021.- MMA ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Sergio Matías Zamudio DNI: 39.192.989, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 25/04/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI...”. Fdo.: Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal.-...” Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511586 - \$ 4092,60 - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com.Conc. y Flia. De 1ª inst. 1ª nom. Sec.2 de la ciudad de A. Gracia, domicilio del Tribunal: Franchini esq. Sarmiento, Alta Gracia 1) CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de PASCUAL PÉREZ, titular registral del inmueble que se describe como: Lote 13 de la Manzana 3 sito en la Localidad de Valle Alegre, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Provincia de Córdoba. Inscripto en Rentas de Córdoba en la Cuenta N° 310606886381.-Matrícula 1.179.699, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11741988 - CABRAL, FABIAN ARIEL Y OTRO - ORDINARIO – OTROS” bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publicarán edictos judiciales se publicarán edictos en el “Boletín de la Provincia de Buenos Aires”, (art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires). 2) CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y



en un diario autorizado en Falda del Carmen o más cercano a la ubicación del inmueble. 3) CITA Y EMPLAZA a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Fdo. Dra. Graciela M.Vigilanti. Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria (Decreto.14/09/2023).

10 días - N° 512501 - \$ 32492 - 1/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que la Sra. Juez de 1a inst. y 2a Nom. C.C.C. y Flia. de Alta Gracia -Dra. Calderón- en los autos caratulados "COMUNA DE FALDA DEL CARMEN C/ SUCESION INDIVISA DE EDMUNDO FELIX O FELIZ ROSSI - EJECUTIVO FISACAL" (Expte. n°12423309) ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/12/2023.....Admítase la demanda. Líbrese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada: SUCECION INDIVISA DE EDMUNDO FELIX O FELIZ ROSSI, Nro. de Doc. 2714811 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin necesidad de declaración alguna. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite.- Notifíquese al domicilio fiscal, por edictos por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba....Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" Fdo.: Dra. Calderón (Juez de Primera Inst.) - Bolzetta (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 513660 - \$ 3007,70 - 18/3/2024 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede:Téngase presente lo manifestado. Provéase a la presentación inicial: Agréguese la documenta acompañada. Téngase por presentada la Sra. Marcela Fabiana Casero, por parte, y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de reclamación de estado filial -filiación. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la

ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. SALVADOR LABORDE D.N.I. 02.980.745 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Notifíquese. FDO.: FRAIRE Rita Viviana-JUEZ; SOLA Andrea Patricia-SECRETARIA

5 días - N° 513787 - \$ 11450,50 - 22/3/2024 - BOE

La Sra Jueza De Paul de Chiesa a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "Caminos de las Sierras c/ Sucesion Indivisa Herber" Expropiación nro de expte: 10860294 ha ordenado lo siguiente: ALTA GRACIA, 17/05/2022. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley provincial 10.710: Por iniciada la presente demanda de expropiación parcial, a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado de acuerdo a lo previsto por el art. 15 de la Ley 6394 en concordancia con el inc. 2) del art. 890 del C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demandada -sucesores o herederos del Sr. Herber Alberto CUIT 20 06424123-1 –titular registral- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá notificarse en el domicilio denunciado y publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo. : DE PAUL de CHIESA, Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPI SICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 513790 - \$ 11715 - 22/3/2024 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Bell Ville en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12109320 – Comba, Ignacio y Otro c/ Comba, Raúl Alberto – Abreviado -," que tramitan por Secretaría N° 1 de ese juzgado, cita y emplaza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, a todos quienes ostenten interés legítimo para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación, formulen oposición

sobre el pedido deducido en autos sobre el cambio de apellido del señor Juan Ignacio COMBA DNI 42.982.848 y la señora Ludmila COMBA DNI 46307091 quienes peticionaron llamarse en adelante como Juan Ignacio GRANDA y Ludmila GRANDA respectivamente. (Bell Ville 29/02/2024) Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique – Juez-; EUSEBIO Patricia Teresa –Secretaria-

1 día - N° 513817 - \$ 1397,70 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Of de Cobros Particulares Juz 2ª de Río Cuarto en los autos "BANCO DE VALORES S.A. C/ CORREA JUAN ANTONIO-EJECUCION PRENDARIA-EXPTTE 11978258" dicto el siguiente decreto de fecha 16.02.2024 que cita y emplaza al demandado, Juan Antonio Correa, por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselo de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (art. 526 del CPC) Fdo. : LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PANELLA, Claudina Rita PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 514390 - \$ 7195,50 - 18/3/2024 - BOE

En autos "Padilla, Maximiliano Damian c/ Salinas, Franco Emanuel y otro- ordinario- daños y perjuicio de tránsito- Exp. Nro. 6234264" que se tramitan en el Juzg. De 1ra. Inst. Civ y Com. 44° Nom., de la ciudad de Córdoba, se le hace saber al Sr. Salinas Franco Emanuel, DNI 38.002.131, las siguientes resoluciones: "Córdoba, veintiseis (26) de abril de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo. Mira, Alicia Del Carmen, Juez 1ra. Inst.; López Peña De Roldan, María I. Sec. Juzg. 1ra. Inst." "CORDOBA, 25/06/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Franco Emanuel Salinas a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Mira, Alicia Del Carmen, Juez 1ra. Inst.; López Peña De Roldan, María I. Sec. Juzg. 1ra. Inst. "Córdoba, 03/05/2022. Proveyendo al escrito de fecha 02/05/2022: Téngase

por notificada a la Asesoría Letrada del Octavo Turno del proveído de fecha 21/04/22. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2022: Téngase presente la rectificación de demanda efectuada por el apoderado de la parte actora. Notifíquese a todas las partes con copia del escrito. A tal fin denuncie el domicilio real actual de Franco Emanuel Salinas, D.N.I. 38.002.131. Recaratúlense las presentes actuaciones. Fdo. Mira, Alicia Del Carmen, Juez 1ra. Inst.; Lopez Peña De Roldan, María I. Sec.Juzg. 1ra. Inst.

5 días - N° 514795 - \$ 18293 - 18/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9068/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de junio de 2023.- DCA Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 27 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 514964 - \$ 6746,80 - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta, cita y emplaza al Sr. Abel Fissore Ordoñez, DNI 45.093.337, para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "FISSORE DE GRANDE, SILVIA SUSANA MARIA C/ FISSORE, ALEJANDRO MIGUEL Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 7327792), lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 11 de Marzo de 2024.-

5 días - N° 515084 - \$ 4481,50 - 19/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "VAZQUEZ, LUIS MIGUEL C/ BESON, NICOLAS DARIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE 7564046", radicados en el Juzg. de 1° Inst. Civil Com. de 35° de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/11/2020. [...] Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Miguel Vazquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." FDO: FOURNIER Horacio Armando SECRETARIO JUZG. 1° INST. - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ DE 1° INST. Otro decreto: "CORDOBA, 06/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 06/03/2024: Admitase el incidente de perención de la instancia incoado por el demandado Sr. Besson. Córrase traslado a la contraria por cinco días (art. 345 del CPC). Notifíquese." FDO: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIA JUZG. 1° INST - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ DE 1° INST.

5 días - N° 515232 - \$ 12106 - 19/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 30 Nom Civ y Com de Córdoba, en autos "BARRERA, SILVANA DEL VALLE C/ VILLAGRA, ELENA BEATRIZ Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJ - ACC DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los demandados Elena Beatriz VILLAGRA DNI 27885652 y Lautaro Elías AVILA DNI 42260759 a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía; y contestar demanda con transcripción del presente y del proveído inicial, haciéndose saber que se concede el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: ELLERMAN Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-SAPPIA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A

LETRADO). CORDOBA, 18/05/2023. Agréguese certificado de cierre de la etapa prejudicial de Mediación. Proveyendo la demanda inicial: Por presentado, por parte y con domicilio legal constituido. Agréguese la documental oportunamente acompañada en forma digital. Hágase saber que en virtud de lo dispuesto por el AR 1623/2020, Anexo VI, la documentación original, deberá ser conservada y custodiada, bajo su responsabilidad; pudiendo serle requerida oportunamente por el Tribunal para su exhibición y/o reserva. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 modif. por ley 10.855 y A.R. N°1550 de fecha 19/02/2019; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Admitase. Dése el trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que en el mismo plazo, deberán denunciar Aseguradora y acompañar póliza con vigencia en la fecha del siniestro. Por ofrecida la prueba documental por la parte actora. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que podrán ofrecer el interrogatorio libre de las partes (art. 2 inc. C de la ley y 4 de la ley 10855) hasta la fecha de la audiencia preliminar o en la misma, siendo inadmisibles cualquier ofrecimiento posterior. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Emplácese a las partes para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir notificaciones o mensajes. Asimismo se hace saber que la carga procesal de notificar el presente proveído corresponde a la parte actora, la que deberá efectuarse en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. Notifíquese. FDO: VINTI Angela María-(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-PRINI Marcela Elizabeth Marysol-(PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 515313 - \$ 32955,50 - 20/3/2024 - BOE

Por O. Jueza de 2° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 3, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10953472 - CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JOURNOUD, ZULEMA Y OTRO

– EXPROPIACION-; mediante decreto de fecha 12/12/2022 se ha dispuesto admitir la acción de expropiación promovida por la parte actora Caminos de las Sierras SA y se ha ordenado citar y emplazar como demandados, a los sucesores y/o herederos de Zulema Journoud y Elsin Journoud, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valer, bajo apercibimientos de ley – arts. 508 y 509 CPCC-. Asimismo, y en razón de que se ignoran los datos de identificación de los demandados –sucesores y/o herederos- se efectúa la notificación del presente mediante por edictos en el B.O. de la Pcia. de Cba., y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif.-. Asimismo, se ordena por el art. 152, últ. párr CPCC –modif. Ley 9135- una publicación por igual plazo en el B. O. de la pcia. de Santa Fe, correspondiente al lugar del último domicilio de las personas físicas demandadas. Por el mismo, se ordenó poner en posesión del inmueble al expropiante; oficiar al Reg. Gral. de la Pcia., a los fines de la anotación de Litis y depositar en plazo fijo los fondos existentes en autos. Of.: Alta Gracia, 23/08/2023. Conste.-fdo: Ghibaud Marcela Beatriz- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 515332 - \$ 16246 - 22/3/2024 - BOE

Bell Ville, 08/03/2024, EL SR. JUEZ CIV. COM. CONCILIACION 2A - SEC.3 DE LA CIUDAD DE B VILLE, en los autos caratulados, BARBER, ADRIANA VIVIANA C/ GIGENA, MARCELO DANIEL - COMPENSACION ECONOMICA, EXPTE N° 12288839, cita y emplaza al demandado -Sr. MARCELO DANIEL GIGENA (DNI 16.329.001)- por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, quién deberá comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente, GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAOLONI Romina Eva PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 515413 - \$ 5056,50 - 22/3/2024 - BOE

Bell Ville, 04/03/2024, el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secretaría N° 3, en autos: "SUAREZ, MONICA RAQUEL C/ RODRIGUEZ, DIEGO Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. 11147246) Cítese y emplácese al Sr. Diego Ignacio Rodríguez, DNI: 28.313.883, para que dentro de los 20 días de la última publicación comparezca a estar

a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvencción, que le pudieren corresponder en los presentes actuados, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – Juez; Dra. Romina Eva PAOLONI – Prosecretaria.

5 días - N° 515710 - \$ 6206,50 - 22/3/2024 - BOE

ARROYITO.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "PESCE, DANIEL EMANUEL C/ DRUETTA, HILDA HAYDEE - ACCIÓN DE NULIDAD" (Expte. N° 12298570), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 29/02/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la causante Hilda Haydee Druetta para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese." Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia), Romero Laura Isabel (Prosecretario/a Letrado).

5 días - N° 515756 - \$ 14295 - 20/3/2024 - BOE

En los autos "BEHAR GRINFELD ROMINA C/ AMIN JESICA Y OTRO-EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS-EXPTE.9072875". Que se tramitan por ante el Juzg. 1er inst. CYC 12 nom. de Cba. Cítese y emplácese a los herederos de GUARDIA MARGARITA LUCIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Diaz Villasuso, Mariano Andrés; Dra. Mendoza María José

5 días - N° 515883 - \$ 4550,50 - 21/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552643 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SANTAMARIA, CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la Sra. Santamaria Carmen y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía,

a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 6/3/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 515896 - \$ 1400 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552688 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ CARULLO, LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la Sra. Carullo Luisa y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 6/3/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 515898 - \$ 1381,60 - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º ins y 6º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. En los autos caratulados CONSORCIO COMECO II C/GARCIA MARÍA JUANA -ORDINARIO- CUMPLIMIENTO /RESOLUCIÓN DE CONTRATO n exp. 4756030 .Cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Juana García para que el término de veinte (20) días a contar de la última día publicación comparezcan a defenderse o obrar en la forma que le convenga ,bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publique se edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC ..Córdoba, 5/3/2024. fdo: Cordeiro Clara María - Juez- Magrin Fernanda Mónica

5 días - N° 515909 - \$ 10097,50 - 19/3/2024 - BOE

CORDOBA. Se hace saber que en los autos caratulados "ZAPATA, ANA ROSA DEL VALLE –DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 10320156 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2024... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la coheredera fallecida Haydee María Zapata D.N.I. 2.439.576, a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a



defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC... Fdo. Digitalmente por Dra. Ramello, Ileana, Secretaria de Juzgado 1ra Instancia Fecha 2024.03.08.

5 días - N° 515922 - \$ 16695 - 20/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11064608 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ LOPEZ, RICARDO ENRIQUE DNI 17684383 - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sr. Ricardo Enrique Lopez, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 6/3/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 515935 - \$ 1489,70 - 18/3/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com y Familia, en autos caratulados: "CABRERA, CASSANDRA SABRINA Y OTRO C/ SUCESORES DE ISMAEL FEDERICO YRUSTA - EXPEDIENTE N° 12249095" cita y emplaza a los sucesores de ISMAEL FEDERICO YRUSTA, DNI 37.490.286, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art 76 y 77 de la Ley 10.305, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: BAIGORRIA, Ana Marion, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIZZO, Luciana Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

5 días - N° 516147 - \$ 5804 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 45 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Caseros 551, PB, ciudad de Córdoba), en autos "GONZALEZ, SONIA CAROLINA c/ MAYO, HERNÁN RAMIRO Y OTROS— ORDINARIO— ESCRI-

TURACIÓN— EXPTE. n° 11412855, cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de Elsa Argentina Mayo, DNI n° 2.963.767, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. SUAREZ, Héctor Daniel— Juez de 1ra. Instancia; MATUS, M. Cristina— Prosecretaria.

5 días - N° 516155 - \$ 4976 - 22/3/2024 - BOE

La SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 4 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 3416818 - PRATS, CATALINA ELENA C/ ROVER, DAVID ERNESTO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Ángela Martín, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de febrero de 2024. Fdo: VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516185 - \$ 3860,50 - 22/3/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3º piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante líbrese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRE-

TARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Secretaría n° 2 , cita a la Sra. Silvia Verónica Villalba, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 14 de diciembre del año 2023 a las 09:00 horas, con patrocinio letrado ( abogado ) , ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, séptimo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " VILLALBA, ALEXIS NAHUEL — GIMENEZ, BAUTISTA JOAQUIN — GIMENEZ, MARTINA AGOSTINA — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — expte. N° 8746714 " bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). A cuyo fin, oficiese. Notifíquese. Firmado: María Soledad Vieites, jueza; Natalia Orta Cordoba, secretaria.

5 días - N° 515361 - s/c - 18/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "1291413 - ROMERO, PABLO ISAAC C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO", cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido, Sr. Luis Alberto González, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 09/10/2023. Fdo: Dr. Bonafina Bruno Javier- Juez- Dra. Casal María Elvira- Secretaria.-

5 días - N° 515308 - \$ 4343,50 - 22/3/2024 - BOE

La Señora Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Doctora María Emilia Macedo, en los autos caratulados "URQUÍA, OMAR EDGARDO C/ PRODUCTOS GENERO SA Y OTRO — ORDINARIO — OTROS (LABORAL)" Expte. 2650271), a los fines de sanear el procedimiento, integrar la relación jurídico procesal y poder proseguir con la presente causa, cita y emplaza a los supuestos herederos del Sr. Mauricio Alberto Genero, DNI 22.953.528, para que comparezcan en el término de diez días a contar de la última publicación del presente, a tomar la debida participación de ley -acreditando en forma tal carácter- y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. María

Emilia Macedo – Vocal – Dra. Georgina Vigliocco - Prosecretaria. El presente goza del beneficio de gratuidad (art. 20 Ley 20.744). San Francisco, 06/03/24.Fdo: Vigliocco, Georgina (Prosecretaria).

5 días - N° 515651 - \$ 8575,50 - 25/3/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. De Córdoba, CITA Y EMPLAZA al Sr. Héctor Hugo Albornoz, DNI 16214534 para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "CHAMPAN, SELVA DEL VALLE C/ ALBORNOZ, HECTOR HUGO - LIQUIDACION DEL REGIMEN PATRIMONIAL MATRIMONIAL - Expediente N° 10018841" el decreto que se notifica: "RIO SEGUNDO, 05/09/2022. A lo requerido: Admítase el incidente de atribución preferencial de la vivienda (art. 499 del CCC). Cítese y emplácese al Héctor Hugo Albornoz para que el plazo de ocho días comparezca a estar a derecho y conteste el incidente. Notifíquese al domicilio real y con copia del escrito". Texto Fdo.: DÍAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ) - BRIZUELA AMBROSIUS Mariana (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 515110 - \$ 7552 - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a fin de notificar a la demandada ESTELA MERCEDES OCAÑO DNI N° 22.566.118, Decretó en los autos caratulados "12078042 - LOPEZ FERRER, ULISES C/ OCAÑO, ESTELA MERCEDES - DIVORCIO UNILATERAL": "JESUS MARIA, 29/06/2023... Avócase..." Fdo. Juez: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO, siendo que la Sra. Secretaria resolvió: "04/08/2023 ... Atento lo solicitado y las constancias de autos: notifíquese en los términos del art 152 del CPCC, debiendo publicar edictos por dos veces en el Boletín oficial..." BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 515694 - \$ 2335,40 - 18/3/2024 - BOE

BARRIONUEVO, CLAUDIA ELIZABETH Y OTROS C/ ROJAS, JUAN OMAR - ACCIONES DE FILIACION - La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 8ª Nominación de Familia de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BARRIONUEVO, CLAUDIA ELIZABETH Y OTROS C/ ROJAS, JUAN OMAR - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. 10440648), Cita y emplaza a los herederos

y/o sucesores del Sr. JUAN OMAR ROJAS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, bajo apercibimiento del art. 77 del Código de Procedimiento de Familia. Cítese por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 04.03.2024. Fdo.: MORA, María Alejandra – JUEZ/A DE 1° INSTANCIA; SUAREZ, Ana Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516243 - \$ 12750 - 22/3/2024 - BOE

## REBELDÍAS

La Sra. Juez, titular del Juzgado de 43a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos LIPARI, SEBASTIAN VICENTE Y OTROS C/ VARELA, MARIANO HERNAN Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO – EXPTE. N° 11780153 ordena citar y emplazar al demandado, Sr. MARIANO HERNÁN VARELA, DNI 26.309.185, a comparecer a estar a derecho en estos autos, en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba, 26/12/2023 Texto Firmado Digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 515079 - \$ 4309 - 19/3/2024 - BOE

Por disposición de la Jueza de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los eventuales y/o futuros herederos de Haydee Alejandrina Arduino, DNI 4.298.117, de conformidad a los artículos 77 y 78 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Autos caratulados: "BARBERO, FRANCO C/ FANELLI, MARILINA Y OTROS S/ NULIDAD" CUIJ 21-02947381-9, Expte. Nro. 585/2021 en trámite ante Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario (Santa Fe). Fdo. DRA. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Rosario, 04 de MARZO de 2024.-

2 días - N° 515973 - \$ 2146,80 - 19/3/2024 - BOE

Por disposición de la Jueza de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los eventuales y/o futuros herederos de Haydee Alejandrina Arduino, DNI 4.298.117, de conformidad a los artículos 77 y 78 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Autos caratulados: "BARBERO, FRANCO C/ ARDUINO,

JOSE ADRIAN Y OTROS S/ NULIDAD" CUIJ 21-02945065-7, Expte. Nro. 436/2021 en trámite ante Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario (Santa Fe). Fdo. DRA. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Rosario, 04 DE MARZO de 2024.-

2 días - N° 515975 - \$ 2160,60 - 19/3/2024 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CANTARUTTI, DANIEL OMAR S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 009678/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CANTARUTTI, DANIEL OMAR, DNI N° 13.408.868, la siguiente Resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2023.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. DANIEL OMAR CANTARUTTI, DNI N° 13.408.868. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2.023.

2 días - N° 511554 - \$ 4115,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ COTS, NATASHA ESTRELLA BELEN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 007431/2020, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. COTS, NATASHA ESTRELLA BELEN, DNI N° 38.411.938, de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento veintiséis mil doscientos dieciséis con veintisiete centavos (\$126.216,27.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de COTS, NATASHA ESTRELLA BELEN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un

3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Diciembre de 2.023.

2 días - N° 511557 - \$ 4575,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizando Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUZMÁN FLAVIO ROBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 1.486/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456, de la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de Octubre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$116.058,32.-), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 7 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511564 - \$ 4511,20 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PÉREZ ZAPATER, LURDES BEATRIZ S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 4686/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Lurdes Beatriz Pérez Zapater, D.N.I. N° 92.837.325, la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de septiembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 33/100 (\$ 275.506,33), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Lurdes Beatriz Pérez Zapater, D.N.I. N° 92.837.325. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital

e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 28 de Noviembre de 2023.

2 días - N° 511574 - \$ 4598,60 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VILLABA, ALEJANDRO MIGUEL S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 2533/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Alejandro Miguel Villalba, D.N.I. N° 26.413.962, de la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de Octubre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$151.569,43) con más intereses en contra de VILLALBA ALEJANDRO MIGUEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de Diciembre de 2023.

2 días - N° 511582 - \$ 5169 - 19/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACIAR, MONICA ISABEL S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 006650/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACIAR, MONICA ISABEL, DNI N° 13.151.851, la siguiente Resolución: del siguiente decreto: “Córdoba, 07 de marzo de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con veinte centavos (\$175.158,20.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ACIAR, MONICA ISABEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de

los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES - Juez Federal.- Córdoba, 17 de noviembre de 2023.

2 días - N° 514962 - \$ 4515,80 - 18/3/2024 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ DRAGONETTI, GUSTAVO ALEJANDRO s/EJECUCIONES VARIAS” (Expte. N° 4006/2015), se han dictado la siguiente Sentencia: “Córdoba, de de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 2856.97 con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de DRAGONETTI GUSTAVO ALEJANDRO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. –FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 4 de Agosto de 2024.

2 días - N° 514967 - \$ 5058,60 - 18/3/2024 - BOE

La Jueza de 1º Inst. 2º Nom. Civ. y Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. 4 en los autos: “Tornier, Miguel Angel C/ Sucesores del Sr. Ibañez, Jose Luna y de la Sra. Barrera De Luna, Lidia-Ordinario—Escrituración-Expte. N° 1206776” ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 52: Alta Gracia, doce de mayo de dos mil veintitrés. Y vistos:(...)y considerando(...)resuelvo: I. Hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción interpuesta por el tercero interesado, y en consecuencia rechazar la demanda de escrituración entablada por Miguel Ángel Tornier DNI:13.683.961, en contra de los sucesores de los Sres. José Luna Ibañez y Lidia Barrera. II. Imponer las costas de la acción de escrituración al



actor vencido -Miguel Ángel Tornier- .III. Regular de manera provisoria los honorarios de la Dra. Blanca Inaudi de Sodero por las tareas realizadas en el juicio principal en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos(\$142.845,60).IV. No regular honorarios al letrado Cristian Paz, sin perjuicio del derecho que le asiste a ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo.: Calderon, Lorena B., Jueza de 1ra Inst.

1 día - Nº 515866 - \$ 2163,60 - 18/3/2024 - BOE

Hágase saber al Sr. Enzo Ismael Ramirez DNI 32.711.649 que el Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. Com. de Cba., en los autos caratulados: “GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. Nº 10972024”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 234. CORDOBA, 05/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a Enzo Ismael Ramirez. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Santiago Manuel Garcia Salinas DNI 31.041.780, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos dieciséis mil setecientos sesenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$16.765,75), con más los intereses según el considerando respectivo. 3) Imponer las costas al demandado vencido. 4) Regular, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Santiago Manuel Garcia Salinas en la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos dieciséis con dieciocho centavos (\$72.816,18), con más la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos ocho con nueve centavos (\$36.408,09) de acuerdo a lo previsto por el artículo 104 inc. 5to de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo: Suárez Héctor Daniel (Juez).

1 día - Nº 515988 - \$ 2308,50 - 18/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 34º Nom. Civ. Com. de Cba., en los autos caratulados: “GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. Nº 10972025”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 191. CORDOBA, 26/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. RAMÍREZ, ENZO ISMAEL DNI 32.711.649. II) Hacer lugar a la demanda entablada por el Dr. GARCIA SALINAS SANTIAGO MANUEL M.P. 1-36835, mandando a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. RAMÍREZ, ENZO ISMAEL DNI 32.711.649, hasta el completo pago de la suma de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$4.702,18), con más el interés es-

tablecido en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la accionada, a cuyo fin regular los honorarios profesionales del Dr. GARCIA SALINAS SANTIAGO MANUEL M.P. 1-36835, en la suma de Pesos Setenta y dos mil ochocientos dieciséis con dieciocho ctvos. (\$72.816,18), con más la suma de Pesos Doce mil ciento treinta y seis con tres ctvos. (\$12.136,03) en concepto de honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo: Carrasco Valeria Alejandra (Jueza).

1 día - Nº 515991 - \$ 2331,50 - 18/3/2024 - BOE

## USUCAPIONES

EDICTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º No., C.C.C. y Fliá, Villa Dolores(Cba.), Secretaría Dra. María Eugenia Osorio, en autos “EXPEDIENTE: 1257658 – ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION”, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº : 123.-VILLA DOLORES, 27/09/2023. Y VISTO : estos autos caratulados “ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1257658”, traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: .....-RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, a los Sres. 1) Félix Saulo Ortiz , D.N.I. Nº 11.585.171, C.U.I.T. Nº 20-11585171-4, argentino, nacido el 15/02/1955, casado con Patricia Inés Martelli, con domicilio en calle Los Molles (Este) 273, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 2) Diana Vallhonrat , D.N.I. Nº 23.508.610, C.U.I.T. Nº 27-23508610-2, argentina, nacida el 28/08/1973, de estado civil soltera, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y 3) José Mariano Raffo , D.N.I. Nº 23.470.528, C.U.I.T. Nº 20-23.470.528-9, argentino, nacida el 24/08/ 1973, de estado civil soltero, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del setenta por ciento (70%) al Sr. Ortiz, el catorce por ciento (14%) a la Sra. Vallhonrat y el dieciséis por ciento (16%) al Sr. Raffo, en condominio para cada uno de ellos (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, de forma irregular, que se encuentra ubicado en “Chuchiras” (arriba), Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Prov. de Córdoba y que mide: a) entre los puntos: A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G: 4,85 mts; entre

los puntos G-H: 13,97 mts.; entre los puntos H-I: 90,62 mts.; entre los puntos I-J: 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 has. 7609 mts. 2).- Y que linda: al Norte, con posesión Estancia El Rodeo, dominio consta; al Sud, con Somoza, Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique y al Oeste, con Camino Público a San Javier.- El precitado bien se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta Nº 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos, Clara, cuyo dominio no consta; todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el día 30 de Diciembre de 2004, en Expte. Nº 0033-93651804 (fs. 03), del cual se desprende bajo el acápite Nota que : “La presente Mensura afecta a la Cuenta Nº 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos Clara, cuyo Dominio No consta. Por lo tanto no es posible realizar el croquis de interpretación pericial de la afectación registra” .- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales : Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 251 y Parcela: 0285 y según informe Nº 4241 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 59) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y “consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º Que pese a la búsqueda realizada, no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial de los inmuebles colindantes por el Sud y por el Este, según plano, con resultado negativo. 3º Que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta Nº 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos con domicilio tributario en Chuchiras, Departamento San Javier.”- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 30 de Julio de 2.000.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789

del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. José Alberto Novillo, Mat. Prof. 6/121, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO- Juez.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.06. Impreso el 11/12/2023 a las 09:57 a.m. por 6-121  
11 días - N° 501716 - s/c - 18/3/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da Nominación Civil, Comercial, Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Secretaría Nro 3, en autos: "PALACIOS JORGE OMAR.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO. 12200957", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, como colindante a Palacio de Romero, R.E. y/o sus Sucesión o Ramona Elvia Palacio o Palacio de Romero y/o su Sucesión, para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : 1.- Ubicación : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Público s/n, lugar : Cruz de Caña Arriba, Pedanía Talas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960.- 2.- Medidas y colindancias : resultan : PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184°02'32" y ángulo interno en dicho vértice de 80°37'25", se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103°27'34", se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181°44'11", se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177°32'26", se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176°16'38", se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184°30'28", se

mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82°13'50" se mide el lado 7-8 de 32.65m, a partir de 8 con ángulo interno de 94°02'23", se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182°19'22", se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258°45'38", se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97°55'57", se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177°12'56", se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82°22'04", se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182°31'28", se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27'40", se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m<sup>2</sup>).- LINDA : lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Público, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido.- 3.-Afectaciones: El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio.- 4.-Nomenclatura Catastral : 2912-4184.Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor), según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-138995/2023, plano 29-02-138995-2023, de fecha 27-06-2023.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica : 10 veces - Oficina, 01-02-2024.-Fdo Dra, Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 508770 - s/c - 1/4/2024 - BOE

Villa Dolores.- En los autos caratulados "TORRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 2955695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 154. VILLA DOLORES, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Tener por allanada a la Sra. María Gabriela Sánchez, en su carácter de heredera declarada de Graciana María Sánchez o Sánchez y Córdoba, quien a su vez fue

declarada heredera de Balentina Córdoba de Sánchez, titulares registrales actuales del inmueble de marras.b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María José Torras, D.N.I. N° 17.025.691, C.U.I.L. N° 27-17025691-9, argentina, nacida el 10/03/1964, y Agustín Nicolás Paramio, D.N.I. N° 18.279.390, C.U.I.L. 20-18279390-7 ambos cónyuges en primeras nupcias y con domicilio en calle San Nicolás Nro 31, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Rural que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en la zona del norte de la Loma Bola cuyas medidas, colindancias y superficie resultan: Medidas. Superficie: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 99°34'35", y a una distancia de 26,44 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°41'55" y a una distancia de 66,24 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°54'52" y a una distancia de 42,55 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 174°37'59" y a una distancia de 60,02 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°38'10" y a una distancia de 114,81 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 84°46'35" y a una distancia de 106,67 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 220°24'56" y a una distancia de 7,26 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 136°50'14" y a una distancia de 82,16 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 98°52'54" y a una distancia de 89,04 metros se encuentra el vértice de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°12'25", todo lo cual hace una superficie total de DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (2 has 067,80m<sup>2</sup>).- Colindantes: Los lados determinados por los vértices 9-1-2 colindan con parcela 25-34-1680, propiedad de Sverdlick Andrea Judith y Rodríguez Félix Eleazar, MFR 296.461, Cta. 2905-0228778/6, Exp. Prov. 0033-0363391/2009; entre el vértice 2-3-4-5 punto sin determinar con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre punto sin determinar y vértice 6 con resto de Parcela sin designación propiedad de Sánchez y Córdoba, Graciana María y Córdoba de Sánchez, Balentina, MFR 975.825, Cta. 2905-0296550/4,

posesión de Ponce Domingo Alberto; entre los vértices 6-7-8 con camino privado de uso público y entre los vértices 8-9 con Parcela 2534-1679; propiedad de Kopecek Marina Andrea y Kopecek Julián Eduardo, MFR. 1.351.261, Cta. 2905-2746849/1, Exp. Prov. 0033-037784/2010. Departamento 29; Ped. 05; Parcela:434840-308070, Lote 434840-308070" (sic), todo conforme el plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoyen, M.P. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-06-2016, bajo Expte. Pcial. Nro. 0033-098676/2016 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapion cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Parcela: 434840-308070, Lote 434840-308070, y según informe N° 11031 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 162) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/06/2016, obrante a fs. 01 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en Plano y en Informe Técnico de fs. 5/10, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R), y los antecedentes obrantes en esta repartición surge que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación a la Matrícula 975.825 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba. Respecto del resto de superficie del que no se consigna dominio, de la correlación dominial realizada no se pudo determinar inscripción registral de la misma.- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905- 0296550/4 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba, con domicilio tributario en la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba.-c)) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 19 de Julio de 2013.d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- e) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 207/2022 del 01/04/2022, a cuyo fin oficiarse.- f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalida-

des de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- h) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: CUNEO Sandra Elizabeth — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : 1.-El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- 2.- Publicación: 10 veces con intervalos de 3 días ( art. 783 y 790 del C.P.C.C.C. ).-Fdo Gonzalez Maria Eugenia (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 510052 - s/c - 8/4/2024 - BOE

En autos: "IRUSTA SILVANA - USUCAPION.-Expte nro 8575798" que tramitan por ante el Juzgado C.Com.Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra. Nom. de Villa Dolores ,Sec. Nro 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 122. VILLA DOLORES, 28/12/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "IRUSTA SILVANA – USUCAPION" Expte. SAC N° 8575798", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. IRUSTA SILVANA, D.N.I. Nro. 22.226.925, nacida el día 19/02/1972, CUIL 27-22226925-9, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Víctor Ferreiro, D.N.I N° 22.318.215, con domicilio en calle Moreno N° 1266, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, en estado baldío, designado como lote 7, ubicado en calle publica s/n°, Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11-06-2013, actualizado con fecha 28-02-2019, Expte. Pcial Nro. 0587-001649/2013, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el punto A al punto B, se mide lado A-B 75m 93cm de frente al noreste sobre calle publica, de Norte a Sureste; desde el punto B al punto C, y hacia el sureste, con ángulo de 180°35', parte una línea recta y se mide el lado B-C de 34m.83cm hasta el punto C; desde el punto C, con rumbo Suroeste y ángulo de 82° 57' parte de una línea recta que conforma el lado C-D de

85m.57cm. Hasta el punto D.- desde este punto y hacia Noroeste, con ángulo de 97°41', parte una línea recta que forma el lado E-D 102m. 05cm. hasta el punto E; desde el punto E, con rumbo Noroeste, con ángulo de 88°11', parte una línea recta de 86m. 83cm., lado E-A, hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90°36', y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (9.122,04M2). Colindancias: Linda en los costados Oeste, Norte y Este, con calle Pública; en su costado Sur con parcela sin designación, posesión de Marta Ferreyra. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en FORMA PARCIAL el dominio que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al D 17256 F° 19966, A° 1949 (HOY MATRÍCULA N° 1650973, en virtud de la cancelación de la M° 1563859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 03/07/2023 y Matrícula adjuntada en el mismo) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. Empadronamiento Afectado: No se ha podido ubicar cuenta que resulte afectada por el inmueble a usucapir, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Manzanares, Matrícula N° 4426, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov. Nro. 0587-001649/2013, de fecha 11 de Junio del 2013, actualizado con fecha 28/02/2019, y según informe control N° 78084911219619 de fecha 28/10/2019 de la Dirección General de Catastro (fs. 113/114) que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad". Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción Registral: F° 19966 A° 1949, Titular Registral: Moisés Ferreyra. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 13 de agosto de 2012.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 750 del 08/08/2022, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7)



Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.- Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1ra Instancia).— VILLA DOLORES, 08 DE FEBRERO DE 2024.-Fdo Casaletti María Veronica (Prosecretaria Letrada ).- 14-02-2024

10 días - N° 510129 - s/c - 15/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria n° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "FUNES, Miguel Ángel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9045059)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados -herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. OLIVES, ASDRUBAL, a saber, los Sres. Sandra Rosana Olives con domicilio real Calle Villegas 3119, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Javier Olives con domicilio en Calle Miguel Cané 3259, Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires y Rosana Guardia con domicilio real en Calle Villegas 3119, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza, además, a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se describe como lote 100 de la manzana 6, una fracción de terreno ubicada en calle Gregoria Matorras s/n°, Barrio Parque San Martín de la localidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo 1-2 de 50 metros, que linda al Nor-Este con calle Gregoria Matorras; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°, tramo 2-3 de 50 metros, que linda al Sud-Este con parcela 006; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°, tramo 3-4 de 25 metros, que linda al Sud-Oeste con parcela 017; desde el vértice 4 con ángulo interno de 270°, tramo 4-5 de 50 metros, que linda al Sud-Este con parcela 017; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°, tramo 5-6 de 25 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Juana Azurduy; desde el vértice 6 con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo 6-1 de 100 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 001 y 003, todas de la misma manzana, lo que encierra una superficie total de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750 m2). La designación catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.31, Ped.06, Pblo.01, Cir.03,

Sec.02, Mza.085, Parc.100 y éste afecta de manera parcial a los lotes 3, 7, 8 y 9 (parcela 021) y a los lotes 14, 15, 16, 17 y 18 (parcelas 004 y 005), todos de la manzana 6, cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.445.935 y 1.445.937, respectivamente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: 1) JUAN CARLOS LOB, domicilio sito en Peñonory 740 Localidad De Malagueño, Córdoba; 2) PABLO ALEJANDRO LOB, domicilio sito en Los Nogales 3780 Localidad De Malagueño, Córdoba; 3) SERGIO DAVID LOB, domicilio sito Gral. Bustos 730 Córdoba; 4) JULIO CESAR LOB con domicilio en Neuquén, Localidad De Malagueño, Córdoba; 5) ANA MARIA LOB (sin datos) y 6) MARIA VICTORIA FUNES (sin datos), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.-

10 días - N° 510541 - s/c - 21/3/2024 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1º.I.C.C.FLIA 1º.NOM. SEC.2-AUTOS CHIAPPERO MARIA PAMELA-USUCAPION-EXPTE. 7110915.- VILLA MARIA, 24/10/2023. SENTENCIA N° 184. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDOS: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a María Pamela CHIAPPERO, DNI N° 28.626.173, María Pamela Ciapero, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Boulevard Alvear 1565 de esta ciudad de Villa María, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Predio que se encuentra ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, lote N° 26, ubicado en la intersección de calles Intendente Maciel y Arenales de la ciudad de Villa María, identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14, como 1604220202010026. Partiendo del esquinero noreste designado con la letra A y con dirección hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Sudeste, línea A-B de 21,88m, linda en este costado con calle Arenales, materializada por un alambre tejido; desde el vértice B y con rumbo hacia el oeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sur, línea B-C de 4,00m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 135º00', materializado por un alambre tejido, linda por este costado con la intersección de calles Intendente Maciel y Arenales; desde el vértice C y con rumbo hacia el noroeste hasta encontrar el

vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 17,18m de longitud, materializada por un alambre tejido, que forma con la anterior línea un ángulo de 135º 00' y linda con calle Intendente Maciel; desde el vértice D, con dirección al noreste hasta encontrar el vértice E, constituyendo el límite Noroeste, línea D-E de 24,70m de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 90º 00', materializada en un primer tramo desde el vértice D por un muro contiguo de 0,15m de espesor y 3,96m de longitud, seguido de un muro medianero de 0,30m de espesor y 7,78m de longitud, de allí hasta completar el total de esta línea por un alambre y linda por este costado con la Parcela 5 de Silvia Marcela DURAN (Matrícula N° 269.225); y desde el vértice E con dirección al sureste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando así la figura, constituyendo el límite Noreste, línea E-A de 20,00m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,20m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 90º 00' y con la línea A-B un ángulo de 90º 00' y linda con la Parcela 3 de Aldo Jacinto Francisco MARTIN (Dº 42181, Fº 56001, Aº 1979 – conversión Matrícula N° 1.417.466), todo ello encierra una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados un decímetro cuadrado (490,01m2). Antecedentes relacionados: Plano oficial de Villa María, Plano X-23 Loteo "Villa La Rural"; parcelario catastral C.02, S.02, M.010, archivos de la Dirección General de Catastro, Delegación 14 y parcelario municipal. La posesión afecta en forma parcial el solar 1, (según Catastro parcela 004) de la manzana oficial 38 de Villa La Rural (hoy barrio Nicolás Avellaneda), pedanía Villa María, ciudad de Villa María, inscripto en el Dº 368, Fº 432, Tº 2, Aº 1928, Matrícula 1606384, de titularidad de Antonio García Clavijo y se encuentra empadronado en la cuenta N° 1604-1917848-6 a nombre de Antonio García Clavijo. Las medidas y descripción del bien surgen del Plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la Dirección General de Catastro (Exp. 0588 003169-2012 aprobado con fecha 25/09/2012). Dicho lote forma parte de una superficie mayor "Fracción de terreno ubicada en el plano oficial de Villa La Rural, municipio y Pedanía de Villa María, Depto. Gral. San Martín, que se designa como Lote UNO del a Mz. 38, midiendo 25 m de frente de Norte a Sur por 40 m de fondo de Este a Oeste, formando esquina; con superficie toral de mil metros cuadrados (1.000 m2). Lindando al Norte y Oeste con solares 2 y 3 respectivamente, y al Este y Sur con calles públicas. Se indica, según planilla B, en virtud de transferencia de 500 metros cuadrados al Folio N°137/1929 (Gral. San Martín) por conversión al Folio Real art. 44 Ley 17.801,

se ha dado conversión del antecedente dominial a la matrícula N° 1606384. El inmueble descripto se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 160419178486; designación de la nomenclatura catastral 1604220202010026." II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de la actora argentina, mayor de edad, DNI n° 28.626.173, de estado civil casada, con domicilio real en calle Bv. Alvear 1565 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. : VUCOVICH Alvaro Benjamín (Juez 1º Instancia).

10 días - N° 510742 - s/c - 18/3/2024 - BOE

BELL VILLE, El señor juez de 1ª Inst. 3ª Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 5, en autos "DIAZ, RUBEN JOSE - USUCAPION" (Exp 12190666) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a Luis Granda, así como a sus eventuales herederos y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda, bajo expreso apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Luciano RANTICA, en expediente n° 0579-008988/2020 aprobado por DGC con fecha 04/01/21, y se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad de MORRISON, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su lado A-B y su lado C-D, por 13,75 m en sus costados lado B-C y su lado D-A, colindando en su lado A-B con Parcela: 013, Titular: PEREYRA ALBERTO NICASIO, N° de cuenta: 360310076488, Matrícula: 877.985 en su lado B-C con la Parcela: 010, Titular: DIAZ RUBEN JOSE, N° de cuenta: 360303523061, Matrícula: 1.018.548; en su lado C-D con la Parcela 011, Titular: PEREYRA ENIO VICTORIO, N° de Cuenta: 360310076500, Matrícula: 877.010; en el lado D-A con la Calle Fray Justo Santa María de Oro, con una superficie de 275,00 m². Del registro de superficie surge: Parcela 3603230101038100, Superficie Terreno: 275 mts2, Superficie edificada 24 mts2 .- De

acuerdo a títulos el inmueble se describe como :- Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, parte del sitio 10 de manzana número 5, sección Norte del Pueblo de Morrison, Ped. Bell Ville, Dpto Union, Pcia de Cordoba, Inscripto en planos N° 20.440 y en planillas N°! 44.374, se designa como LOTE C mide : 13,75 mts al E y O por 20 mts al N y S, o sea una superficie de 275 mts2, lindando al N lote "B" al S. lote "D" Romualdo José MARCANTONIO y al O calle Rusia. Su frente dista 13,75 mts a callejuela Villa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Real Matrícula 908290; Nomenclatura Catastral: 3603230101038012, Cuenta DGR 3603-1007649-6. Bell Ville 28/11/2023.

10 días - N° 510784 - s/c - 20/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO-Secretaria n° cuatro del Dr. Hugo R. González, en los autos caratulados "VIETTO, MAURICIO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 2553507", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y CINCO.- San Francisco, siete de diciembre de dos mil veintitres.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1º) Admitir la demanda promovida por los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975 de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno que se describe como Manzana Noventa y Seis, zona Norte de una fracción denominada Colonia El Trabajo, ubicada en Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, que mide 86,80 ms. en el costado Norte; 86,45 ms. en el costado Sud, y 86,00 ms. En los costados Este y Oeste, o sea siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan en todos sus rumbos con calles públicas." inscripto en el protocolo de Dominio al Nro. 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 y por conversión art. 45, Ley 17801 en la Matrícula nro. 1.665.966; cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapion ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro.2º) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil trece (art. 1905 CCyC).3º) Oficiarse al Registro Gene-

ral de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 510937 - s/c - 25/3/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Ruben Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "DELFINO OSCAR JUAN – USUCAPION" (Expte. N° 6424771), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 20/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia acompañado. Admitase la demanda de usucapion e imprimase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Alejandro Roca, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C. y C.N., librese oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del juicio. Notifíquese".- Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto. Juez. Segovia Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio se ubica en la localidad de Alejandro Roca y se describe como: "...una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al

suelo, que es designado como Lote Diecinueve en el plano de subdivisión de la QUINTA CINCUENTA Y DOS del plano del pueblo "Alejandro Roca" Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, cuyo solar mide veintidós metros y medio de Este a Oeste, por veintisiete metros y medio de Norte a Sur, lo que forma una superficie de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sur-Este con calle Manuel Belgrano; al Nor-oeste con Lote Dieciocho de la Quinta Cincuenta y Dos, Parcela Siete, inscripto a nombre de Hilda Francisca Ponce; al Sur-oeste con Lote A, Parcela Trece inscripto a nombre de Ricardo Roberto Valenzuela y al Nor-este con lote Sesenta y Tres, parcela Sesenta y Tres a nombre de Daniel Víctor Rodríguez y con parte del Lote Sesenta, Parcela Sesenta, inscripto a nombre de Hilda Francisca Ponce. El inmueble consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio N°296, F°337, T°2, del año 1932. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado en la cuenta N° 1804-0082713-1. Nomenclatura Catastral: Parcela: 09 Manzana: 91 - Sección: 01 - Circunscripción: 01 - Pueblo: 01 Pedanía: 04 - Departamento: 18.— La Carlota, 14/02/2024

10 días - N° 511354 - s/c - 18/3/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com. Y Flia. de Alta Gracia, secretaria Nro.2, en los autos caratulados "MENDAÑA DANIEL EDUARDO – USUCAPION – EXPRE. N°124498096, I) CITA Y EMPLAZA a los demandados sucesores de Etelvina Almada (titular registral) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 13 DE LA MANZANA SESENTA Y TRES, de la Localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral: 31-05-07-01-03- 070 parcela 013, empadronado en DGR bajo la cuenta 3105-0988348-2, a nombre de ALMADA de CABRERA, Etelvina con domicilio fiscal en Bv. Gral Artigas 77, de la ciudad de Córdoba; con una superficie de 910,16m2. El DOMINIO del inmueble afectado se encuentra inscripto en matricula folio real N° 1.823.278, existiendo una afectación registral que resulta ser "PARCIAL" de 896,60 ms2, respecto del lote 13 indicado anteriormente, y un resto sin afectar igual a 13,56m2, conforme Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva, visado bajo Expte. 0033-138551/2023, Plano 31-02-138551-2023, de fecha 05/04/2023, III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784

del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Despeñaderos y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Fdo: digitalmente por Vigilanti Graciela María. Juez. González María Gabriela. Prosecretaria.- Alta Gracia, 27 de diciembre de 2023. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ María Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.27.

10 días - N° 510121 - s/c - 18/3/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC. Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "CEJAS DANIELA CAROLINA C/TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) CONTENCIOSO. USUCAPIÓN. EXPTE. 11021416 INICIADO EL 13/06/2022" mediante decreto del 29/11/2023, cita y emplaza al demandado, TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) para que en el plazo de para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852607- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble –Matrícula N°1852607-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: Según plano de mensura: LOTE 9 DE LA MANZANA OFICIAL 16, F° 53.334 A°1949, Planilla N° 22.964, de la Municipalidad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas y lineales angulares y de superficie son: Lote 100: Inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, barrio Piedra del Sapo, manzana oficial 16, calle Manuel Alfonso S/N, designado como lote 100, que describe

como sigue: PARCELA de (4) cuatro lados, que partiendo del vértice A y rumbo Este, hasta el vértice B mide 15,00 m. colindando con parcela 2 de Alberto Armando Dávalos; desde el vértice B, con ángulo de 90°00', hasta el vértice C mide 35,00 m. colindando con parcela 8 de Silvana Roxana Muñoz; desde el vértice C y con un ángulo de 90°00', hasta el vértice D mide 15,00 m. colindando con calle Manuel Alfonso; y desde el D al vértice A mide 35,00 m. colindando con parcela 10 de Daniela Carolina Cejas, cerrando la figura; resultando una superficie total de 525,00 m2. Inscripto a nombre de TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION), en la Matrícula 1852607, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010401159009, CUENTA 31-06-0748317-4, Nomenclatura Catastral Municipal 04-01-159-009. Según título:LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MANZANA 16, ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo", Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts. De fte. Al Sud, por 35,00 mts. de fdo. con una SUPERFICIE de 525,00 m2. Linda: al Sud, con calle pública: al Oeste con lote 10, al Norte, con lote 2; y al este, con lote 8. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes los Sres.: Alberto Armando Dávalos con domicilio en calle 16 N° 269, B° Piedra de Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba y Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N°246, Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra.- Firmado: Ghibaud, Marcela - Secretario Letrado.-

10 días - N° 511611 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Expte 12578838 SCHMIDT CESAR HORACIO - USUCAPION J.1A INST.A-SEC.2 - BELL VILLE, 01/02/2024... cítese y emplácese a los herederos de la titular registral la señora María Scaglioni y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: Inmueble ubicado en dpto Unión, ped. Bell Ville, municipio Ordoñez, calle 9 S/N, desig. lote 102 de la Mz. Of 37, compuesto de 4 lados. Partiendo del vértice 1 con rumbo sureste el lado N-E, (línea 1-2) mide 20.00 m, colinda en parte con Parc: 100, y en parte con Parc: 101, desde el vértice 2 con rumbo suroeste el lado S-E, (línea 2-3) mide 50.00m, colinda con Parc: 006, desde el vértice 3 con rumbo noroeste el lado S-O (línea 3-4) mide 20.00 m, colinda con calle 9, desde el vértice 4 con rumbo noreste el lado N-O (línea 4-1) mide



50.00 m, colinda con Parc: 008. Encerrando una Sup. 1000.00m2. titular Registral SCAGLIONI MARIA, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.. Fdo. Dra. Beltrami M. Pia Secretaria Sanchez Sergio E. Juez.

10 días - N° 511669 - s/c - 20/3/2024 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 43º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber que en los autos "MUIÑO OMAR ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5081814, en los que la demandada es la señora SÁNCHEZ de ROMERO Buenaventura del Carmen, y el inmueble objeto de la acción es el lote de terreno designado como LOTE 5 de la MANZANA 23, ubicado en Pueblo San Martín, Municipio de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que mide 8,00 metros de frente al Nor-Este, por 25,50 metros de fondo o sea una SUPERFICIE de 204 metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Pinzón, al Sud-Este con lote 4, al Sud-Oeste con lote 20 y al Nor-Oeste, con lote 6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.845.985, cuenta DGR 110102263600, Nomenclatura Catastral 1101010311033012; se ha dictado la sig. Resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 27/07/23: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Atento tener domicilio desconocido, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Dése intervención a la Asesoría letrada civil que por turno corresponda. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPC). Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin: ofíciase. Ofíciase al Sr.

Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria.

10 días - N° 511769 - s/c - 26/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil, Comercial Sec. N°5 de la ciudad de Rio IV, en los autos: 10478843 - QUIROGA, ELSA NELLY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Achiras, a quien se considere con derecho sobre éste inmueble y a los colindantes Sres. Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, Liliana Beatriz Reich y Carlos Rosas Magallanes para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipalidad de ACHIRAS, sobre calle 9 de Julio N°329, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice 1 con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°18' y una distancia de 9,72 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno de 86°00', (lado 2-3) de 14,71 metros, a partir de 3, con un ángulo interno de 94°57' lado (3-4) de 9,75 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 83°30', lado (4-5) de 10,75 y a partir de 5, con un ángulo interno de 185°15' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 4,14 m, encerrando una superficie de 141,50 m2. Y linda: N.E., con calle 9 de julio; al Sudeste, con Parcela 010, de Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, José Lorenzo, cuenta; 2401-1600777/1; al S.O. con parcela 011, de Reich, Liliana Beatriz, cuenta; 2401-1600780/1, Matricula 615.005; y al N.O. con parcela 008, de Magallanes, Carlos Rosas, cuenta 2401-1600775/5, Mat. N°577.871. FDO: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ- BERGIA Gisela Anahí -Secretaria-

10 días - N° 511952 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 9407605 - CANNELLA, VÍCTOR EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad

de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la esquina Sud-Este del quinta número veintiséis de Villa Torroba, deslindada contigua a la estación Huinca Renancó del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles del Departamento General Roca. La fracción afecta la forma de un cuadrilongo que mide cien metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, lo que hace una superficie total de cinco mil metros cuadrados que linda: al Norte con terreno del Ferrocarril Pacífico; al Sud y Este con calles públicas y al Oeste calle Pública de por medio con terreno de Hohn Denis Willis Harrinson, anterior vendedor" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión se describe como: "PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 0' y rumbo sur hasta el vértice C mide 50 m [lado B-C] colindando con calle Chile; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice D mide 100 m [lado C-D] colindando con calle Italia; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 50 m [lado D-A] colindando con calle Uruguay; desde el vértice A con ángulo de 90°0' hasta el vértice inicial mide 100 m [lado A-B] colindando con parcela 1-quinta 26 de Soc. Ferrocarriles de Bs. As., con domicilio en calle Florida N° 753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripto en el R.G.P en folio 237 del año 1907, hoy posesión de Di Fabio Farías Debra Danisa; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.000 m2". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.855.756, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Folio N° 10.455, Año 1963, Orden N° 8287; Folio N° 9501, Año 1.976, Orden N° 7461 y Folio N° 32.441, Año 1.985, Orden N° 30.465, titulares condominiales actuales Sres. Egona Juana Emilia BYLEVELD (1/3), Carlota Carmen Catharina BYLEVELD (1/3) y Oscar Rubén ZUBIANI (1/3).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 1502-0065863-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-023-002.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Febrero de 2024.-

10 días - N° 512069 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " ROMAN Y ESCRIBANO JUAN JOSE

- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Expte. n° 8618246, mediante decreto de fecha 24/05/2023, cita y emplaza al titular registral Sra. Monserrat Coloma o Monserrat Coloma de Gutiérrez o Monserrat Colon, y/o sus sucesores o herederos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Terrazino Pascual, a los sucesores y/o herederos de Manzano Lidia Ramona; Lozada Llanes Sara, y a la poseedora del inmueble colindante de propiedad de la Sra. Lozada Llanes es Pereyra Elsa Beatriz D.N.I. N° 17.971.393; a Sergio Pascual Arrieta, a Mario Alberto Chiappe, 7) A los sucesores y/o herederos de Santiago Ricardo Arrieta; y a Merlo María Genoveva/Román Escribano. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa “FRACCION DE TERRENO, baldía, desig. Como LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° 11, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la Cdad. y Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARIA, de ésta Prov. de Cba., que mide: 20mts. de frente al E., por 40mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 800MTS.2, lindando: al N., con los lotes 3 y 4, al S. con los lotes 6 y 7, al E. con la calle Sarandí, y al O., con fondo del lote 10”- En el plano de mensura se designa: “Inmueble que se designa como el lote 100 de la manzana 11 (designación catastral: dpto.; 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 04, S:01, M: 029, P: 100), ubicado en calle Sarandí 840 de barrio General Bustos de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90°00' con respecto a D-A, una línea A-B de 40,00m; desde B y con un ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C de 20,00 m; desde C, y con un ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea C-D de 40,00 m; y desde D, y con un ángulo de 90°00' con respecto a C-D, una línea D-A de 20,00 m; resultando una superficie total de 800,00 m2. Lindando: al norte: parcela 3 de Ricardo Santiago Arrieta y parcela 4 de Juan José Román y Escribano y María Genoveva Merlo; al este: calle Sarandí; al sur: parcela 6 de Pascual Terrazino y parcela 7 de Sara Lozada Llanes; y al oeste: parcela 10 de Mario Alberto Chiappe”- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401029005, Cuenta 31-06-0806566-0, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 953726.— Fdo.:

GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISSICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta gracia, 07/12/2023. Conste.-

10 días - N° 512156 - s/c - 24/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: “MARTINEZ SERGIO HUGO - USUCAPION - EXP 485202”, ha resuelto: “RIO CUARTO, 10/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Catalina Petrona Fernández de Avila y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio al N° 15491, al Folio 42890, A 1964, ubicado en calle Juan Manuel Estrada N° 319 de la Localidad de Berrotaran predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local y/o Juez de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese al colindante señor Alfredo Ramón Mélica en el domicilio denunciado, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Berrotarán para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPCC).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio...Notifíquese. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ – Jueza - Ana Carolina MONTAÑANA - Secretaria.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Localidad de Berrotaran, sobre calle Jose Manuel Estrada N° 319 de la localidad de Berrotaran Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto. Designado según título como Lote número 26 Manzana 49 Expediente SAC 485202 - Pág. 1 / 2 con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 MTS 2. Linda al Norte con ca-

lle San Martín; al Sud: con Lote 1 al Este con Lote 25; al Oeste con calle Estrada.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio F° 42890 A° 1964. - RIO CUARTO, 25 de Julio de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.25.

10 días - N° 512259 - s/c - 27/3/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V. MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 1. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 1-5. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: “ÁLVAREZ, ELENA MIRTA – USUCAPION. EXPEDIENTE N° 7948127” Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. VILLA MARIA, 01/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Elena Mirta ALVAREZ, D.N.I. N°4.562.005, (hoy fallecida), argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Armando Vicente Rúa, domiciliada en Colabianchi N°282, fallecida 06/10/2019, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como PH 48, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N°565.949, en su costado NORESTE, Línea de 5.05 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con calle Pablo Colabianchi Cicerón, en su costado NO-ROESTE, LINEA DE 2.70 metros, materializada por muro contiguo de 0.30m, por donde linda P.H. 16 – Posición 54, s/ Plano Expediente N°2-05-06500/72, a nombre de Juvenal Ricardo ROCHA, inscripta bajo la Matrícula Folio Real N°565.949 – PH 16, y Descubierta Común de Uso Exclusivo PH 16, Posición 56, todos los ángulos en sus vértices son de 90°00', todo ello encierra una superficie de TRECE CON SESENTA Y CUATRO (13.64m2). II) La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 18/02/2019. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). (...). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.02. JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V. MARIA. EXPEDIENTE SAC: 7948127 - ÁLVAREZ, ELENA MIRTA – USUCAPION. PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 23 DEL 23/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: 1) Que le asiste razón a los comparecientes, ya que en el resuelto de la sentencia número N°1 de fecha 01/02/2024, no surge la descripción del inmueble de acuerdo al plano de mensura practi-

cado, siendo la misma la que a continuación se transcribe: un inmueble (COCHERA) sito en calle PABLO COLABIANCHI CICERON N° 254, de la ciudad de Villa María, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN, Provincia Córdoba, con nomenclatura catastral: Dpto.16, Ped. 04, Pblo.22, C.03, S.01, Mz.045, Parcela 065, PH 48, que al tratarse de una Unidad Funcional denominada PH48, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: en su costado Sudoeste, línea de 5.05 metros, materializada por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde linda con P.H. 47 – Posición 123, s/ Plano Expediente N° 2-05-06500/72, José Luis MONTERO y María Elena Cayetana GALIARDI, inscripto bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, en su costado Sudeste, línea con la descubierta materializada por muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con la descubierta común (D.C) posición 126, a nombre de PH 1 – José Luis MONTERO, inscripto bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 2 – Juan Carlos AMENGUAL, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 3 – Ruben Oscar PAUTASSO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 4 – Vilma Margarita ROGGIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 5 – Succión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 6 – Elena Rosa AHUIR, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 7 – Vilma del Valle VALLERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 8 – Mauro Omar CALVAGNI, Marcos Gabriel CALVAGNI, Jimena CALVAGNI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 9 – Enrique Rafael AMBROSINI- inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 10 – Manuel Orenca CORDERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 11 – Juan Carlos FOWLER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 12 – Nilda Teresita GERBALDO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 13 – Horacio Juan BARBERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 14 – Estela María GERGOLET, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 15 – María Elena URQUIA de LUCARELLI y Raúl URQUIA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 16 – Juvenal Ricardo ROCHA, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 17 – Adelaida Francisca ALVAREZ de TORRES, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 18 – Sucesión Indivisa de Delia Doli VAZQUEZ, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 19 – Romualdo José VENIER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 20 – Edith Rosa PUCCI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949;

PH 21 – María Belén RIBERI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 22 – Elder Angel CATIVELLI, , inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 23 – Elena Mirta ALVAREZ de SASSIA, , inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 24 – Fernando Ariel Bettiol, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 25 – Ana María AMBROSINI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 26 – Sucesión Indivisa Otto Alberto DELCONTE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 27 – Ivana Paola GARABELLO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 28 – María Virginia CARRICABURU, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 29 – Sergio Ricardo CABALLERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 30 – Eduardo Rey BARRIONUEVO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 31 – Juan Carlos FOWLER, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 32 – Manuel Orenco CORDEIRO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 33 – Nilda Teresita GERBALDO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 34 – Carlos Omar ZAYAS, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 35 – Horacio Juan BERBERO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 36 – Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 37 – Graciela Rosa COLOSANTI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 38 – Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 39 – Antonio Emilio RUVIOLLO y Margarita Graciela RODRIGUEZ de RUVIOLLO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 40 – Edith Rosa PUCCI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 41 – Lidia Cristina YORIO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 42 – María Luisa ORTIZ, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 43 – Omar Alfredo BELTRAMONE, Jacinto Victorio INGARAMO, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 44 – Sucesión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 45 – Sucesión Indivisa de Leopoldo Asencio VERDERONE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 46- Jorge Héctor SUFE, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949; PH 47 – José Luis MONTERO y María Elena Cayetana GALIARDI, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, y , PH 48 – Manuel FERNANDEZ y María Ramona Dolores GABARRA de FERNANDEZ, inscripto Bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949, en su costado NORESTE, Línea de 5.05 metros, materializada por

muro contiguo de 0.15 m de espesor, por donde linda con calle Pablo Colabianchi Cicerón, en su costado NOROESTE, LINEA DE 2.70 metros, materializada por muro contiguo de 0.30m, por donde linda P.H. 16 – Posición 54, s/ Plano Expediente N° 2-05-06500/72, a nombre de Juvenal Ricardo ROCHA, inscripta bajo la Matrícula Folio Real N° 565.949 – PH 16, y Descubierta Común de Uso Exclusivo PH 16, Posición 56, todos los ángulos en sus vértices son de 90°00' , todo ello encierra una superficie de TRECE CON SESENTA Y CUATRO (13.64m2). Matrícula Folio Real N° 565.949. Empadronado en la cuenta N° 1604-1777116/3. Corresponde en consecuencia, ampliarse la sentencia antes mencionada, en el sentido expresado precedentemente. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: I) Hacer lugar a la ampliatoria formulada y en consecuencia, ampliar la Sentencia número UNO de fecha 01/02/2024 en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. PROTOCOLICесе y HAGASE SABER.- FDO: Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 512580 - s/c - 22/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 28 de diciembre de 2023. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10208749 - DE ZAVALETA, TERESA AMELIA – USUCAPION cita y emplaza a los demandados JOSE CRISANTO PIZARRO Y/O SUS SUC, Y MODESTO HERMO PIZARRO Y/O SUS SUC y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados Pizarro Jose C. o Pizarro Jose Crisanto y/o sus suc (titular de la cuenta afectada), Marta Yolanda Andrada y Teresa Amelia de Zavaleta (titulares de Municipalidad), a la Municipalidad o Comuna de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Pablo Daniel Armani, Pizarro Eustacio Jesus y/o sus sucesores, ODAF S.A., Teresa Amelia de Zavaleta y Marta Yolanda Andrada, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir según plano expediente provincial de mensura 0033-114711/2019, plano 29-02-114711-2019, visado por Catastro el 06/07/2020, se trata de parcela N 2905080101080100 ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipio de LA PAZ, calle pública s/n, parcela designada como



100. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, cincuenta metros, cero centímetro, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y siete grados, veintidós minutos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide treinta metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa y dos grados, treinta y ocho minutos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cincuenta metros, cero centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y siete grados, veintidós minutos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta metros, cero centímetro, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y dos grados, treinta y ocho minutos. Con una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con propiedad de Pablo Daniel ARMANI M.F.R. 497.231 PARCELA 1; al Sur-Este con propiedad de PIZARRO, Eustacio Jesús M.F.R. 1.207.252 lote 6 parcela sin designación, posesión de ODAF S.A. Exp 0587-001627/2012; al Sur-Oeste con calle pública; al Nor-Oeste propiedad de Teresa Amelia de ZAVALETA; Marta Yolanda ANDRADA M.F.R. 657.745 parcela 9.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 080; Parcela: 100. Sup: 1.498,40 m². Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.29.

10 días - N° 512865 - s/c - 16/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 6° Nom de Río Cuarto Sec. N°: 12, en autos: "SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°: 1685664 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 4. RIO CUARTO, 26/02/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION, Expte. 1685664, [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe conforme surge del estudio de título de la siguiente manera: "Se designa oficialmente como Lote 9, Manzana 80, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 30,00 metros, que linda con calle Pública; al Sur-Oeste formando un ángulo interno de 92°24'33" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 115,50 metros, que linda con: Parcela 007 (lote 4) de Miloch Darío Edgard, Miloch María Soledad, Miloch Sebastián Ignacio; al Nor-Oeste formando un ángulo interno de 94°57'34" con el lado anterior, el lado 3-4 de 33,70 metros, que linda con la Parcela 008 (lote 5) de LA PAULINA

SRL y al Nor-Este formando un ángulo interno de 91°29'23" con el lado anteriormente descrito, una línea quebrada en dos tramos, el lado 4-5 de 61,55 metros, y formando un ángulo interno de 163°21'52", el lado 5-6 de 59,45 metros, ambos lindando con Parcela 005 (lote 2) de Mondito Valeria Carina; y cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 97°46'38". Todo ello forma un lote con una superficie de 4.258,00 metros cuadrados y se encuentra edificado", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) Fijar a mérito de lo dispuesto por el art. 1905 CCCN que la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real por el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952 es el día 09/11/1982. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (arts. 790, 783 ter y 113 inc. 2 CPCC). 4°) Firme la presente y previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, argentino, casado, con domicilio real en calle Sección Quintas N.º 80 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Imponer las costas por su orden, dirigiéndose la regulación de los honorarios del Dr. César Augusto López M.P. 2-47 hasta el momento en que la peticione (contrario sensu art. 26 CA). PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza). El inmueble se encuentra ubicado en Sección Quintas N° 80, de la localidad de Sampacho (Cba.) inscripto en el RGP de la pcia. de Cba. bajo la matrícula Folio Real N° 1.624.594.

10 días - N° 513008 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legon y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada

se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: "Inmueble ubicado en B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Dpto. capital, Provincia de Córdoba, que se designa como lote veintitrés sin designación de manzana, que mide y linda: al Sud-Oeste línea quebrada en dos tramos, el primero D-E 4,94m y el segundo E-F 5,20 con Pje. Paulino Centeno; al Nor-Oeste, línea F-A mide 29,16m con Bv. del Carmen; al Nor-Este, línea A-B , mide 14,48m y linda con parcela 1 (cuenta 11-011583046/1) y parcela 2 (cuenta 1101-1583047/3) ambos de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47336 Año 1949; y el lado Sud-Este, compuesto de dos tramos el primero línea B-C-de 14,89m con parcela 19 cuenta 1101-1583064/3 de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47336 AÑO 1949 y con parte de la parcela 21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula 1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez; y línea C-D 12,89m linda con parte de la parcela 21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula 1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez, con superficie total de 348,94 metros cuadrados."

10 días - N° 513156 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 18° Nom. De la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Alejandro Villada, de esta ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, en autos caratulados: "LOBATO, ELIDA NOEMI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-

CAPION, Expte N° 10815671” Cita y emplaza al Sr. MUSTAFA SEIFE DNI 2.790.531 y/o sus herederos, en su calidad de titular registral del Inmueble cito en calle Ciudad del barco N° 3568 B° La France, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Descripción del inmueble: Inmueble ubicado en Dto CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio LA FRANCE, Calle CIUDAD DEL BARCO N° 3560, designado como Lote 35 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: “Partiendo de “A” con dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°33’ y una distancia de 11,00 m llegamos a “B”; a partir de “B”; con un ángulo interno de 83°44’, lado B-C de 30,03 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 94°49’, lado C-D de 8,00 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°55’, lado D-A de 29,79 m; encerrando una superficie de 282,96 m<sup>2</sup>, Y linda: lado A-B con Calle Ciudad del Barco, lado B-C con Parcela 025 de Municipalidad de Córdoba Matrícula N° 184.021 Cta. N° 1101-1622160-8, lado C-D con Resto de Parcela 024 de Mustafá SEIFE Matrícula N° 1.183.711 Cta. N° 1101-0915902-6, lado D-A con Parcela 023 de Martín Manuel PERALTA, Emilse Carina PERALTA y Giselle Trinidad PERALTA N° 116.266 Cta. N° 1101-0915901-8.- El inmueble objeto de la presente se encuentra inscripto en el registro general de la propiedad bajo Matrícula N° 1183711 Cta. N° 110109159026.- Firmado: Dra NARDON Virginia Maria - PROSECRETARIA - Dr ALTAMIRANO Eduardo - JUEZ.- Fecha: 2023.08.02

10 días - N° 513441 - s/c - 18/3/2024 - BOE

La Señora Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Núm. 4 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados “PALAU, ALBA MARIA Y OTRO – USUCAPION” (Expte. N° 10118145), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 14/02/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y Omar Juan Monti DNI N° 14.057.386, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: “Fracción de terreno y sus

mejoras en edificado, clavado y plantado ubicada en el Pueblo Estación Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el Lote Número TRES de la Manzana Número CINCO, al Norte de la vía férrea, y se compone de 15mts. de frente de Norte a Sud, por 50mts. de fondo de Este a Oeste, o sea una SUP. de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte c/ sitio cuatro; al Sud, c/ sitio nro. dos; al Este c/ calle Mitre y al Oeste c/ calle Corrientes.” Inscripto en la Matrícula n° 1622880. b) Según plano de mensura y anexo: “Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como parcela N°100 de la manzana catastral N°50 de la localidad de Ballesteros, posesión de Omar Juan Monti y Alba María Palau, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00’ y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 50,00 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 15 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.513, y en parte con la parcela 07 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.520; desde el vértice B con un ángulo interno de 90° 00’ y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 15,00 metros (línea B-C), colindando con calle Sarmiento; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 00’ y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 50,00 metros (línea C-D), colindando en parte con la parcela 09 de Manuel César Pereyra, inscripta en el dominio F° 44441 T° 178 A 0621, y en parte con la parcela 14 de M. Laborie de Martellono, inscripta en los dominios F° 31952 T° 128 A° 1956 y F° 10241 T° 41 A° 1975; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90° 00’ y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 15,00 metros (línea D-A), colindando con calle Deán Funes. Superficie total 750,00 m<sup>2</sup>” El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/09/2017 con su anexo. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Sra. Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y del Sr. Juan Omar Monti DNI N° 14.057.386 casados en primeras nupcias, argentinos, ambos con domicilio en calle Deán Funes 132 de la localidad de Ballesteros. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D°501 del 18/08/2021 registrada sobre la Matrícula

n° 1622880, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31/12/2004. 5°) Imponer las costas a cargo de los Sres. Alba María Palau y Omar Juan Monti. 6°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Clara Fernández Bertero por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$292.357,00), con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Guiguet Valeria Cecilia – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 513692 - s/c - 8/4/2024 - BOE

O. Juez 4° Nom. Civ. y Com. en autos “PAZ, Susana Marta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 5944165”, ubicado en Calle Duarte Quiros esq. Arturo M. Bas, planta Baja, Ciudad de Córdoba”, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/10/2023... Cítese y emplácese a URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESOPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. y/o SOR.URB.U.R.Y.C.O. SRL, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos... FIRMADO: Dra. CAFURE Gisela María, Jueza; Dra. FLORENZA Marcela Alejandra, Prosecretaria Letrada. Datos del inmueble: Que el inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Esmeralda N° 3355 y según surge de la matrícula 1750716, el mismo se describe: Lote de Terreno

designado como LOTE 6 de la MANZANA N° 8, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba que mide: 10,00 mts. de fte. Por 30,00 mts. de fdo. lo que hace una SUPERFICIE de 300,00 m2. lindando al Norte, calle Esmeralda; al Este con lotes 7 y 8 de la misma mza. al Sud, con pte. 9; y al Oeste con pte. del Lote 5. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 56434 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 48989 Rep: 0 Depto: 11 Vuelto: N; Planilla: Folio: 26537 Rep: 0. Titular Dominial: URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U.R.Y.C.O. Nomenclatura Catastral: N° 1101010812038006 - Cuenta de Rentas N° 110107891331.-

10 días - N° 513766 - s/c - 15/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 41° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOLDAR PARODI, Maria Angelica USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130407369131, Nomenclatura Cat. 1304400102015009, Mat. N° 864.593, para que comparezcan en autos, ordenando "CORDOBA, 27/04/2022... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREALDAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - N° 514008 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C. Y FLIA, con asiento en la ciudad de Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos caratulados "DE MARCO, MARIA EUGENIA Y OTRO - USUCAPION - Expte. N° 12162198" se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 28/02/2024. Téngase por iniciada la demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Andrés Perez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula

de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Andrés Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna de San Lorenzo o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 514018 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El juez de 1ª Instancia DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juzgado Civ. Y Com. 35ª Nom. de la Ciudad de Córdoba decretó en los autos caratulados "(Expte.: 8642079) - NIETO, ROSA Y OTRO - USUCAPION": se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se identifica como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipio Córdoba, Mz. Of: 54 Lote 25, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice B mide 13,50 m (línea AB) colindando con calle Gutiérrez Najera, desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice C mide 30,00 m (línea BC) colindando con Parcela 014 propiedad de Monserrat Mirta Inés MFR 676.222, desde este vértice C con ángulo interno 90° 00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice D mide 13,50 m (línea C-D) colindando con Parcela 012 propiedad de Gianfrini Gabriel Alejandro y Loyola Stella Maris MFR 487.270, desde este vértice D y con rumbo Sud-Oeste y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A, mide 30,00m (línea D-A) colindando con calle Rubén Darío, con una superficie resultante del inmueble mensurado es de 405,00 m2. Que actualmente afecta la posesión de forma total a la parcela 013 Maz. 54 de la Matrícula 232.560 (11) del R.G.P. de titularidad de la Sra. Ruth Nydia Giordano, con Nro. de cuenta 11-0109233200 de la DGR, para que, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar partici-

pación y a deducir oposición bajo apercibimiento. CORDOBA, 22/02/2024. Advirtiendo la omisión en el proveído de fecha 14/02/2022 de la publicación de edictos, requisito indispensable en el juicio de usucapion, procedáse a ampliar el proveído mencionado y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. - Fdo. PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. - CORDOBA, 29/02/2024. Ampliando el proveído que antecede y el de fecha 14/02/2022: Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (demandados indeterminados) a comparecer en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía (arg. arts. 783 y 165 del C.P.C.), a cuyo fin, publíquense edictos en los términos del decreto anterior. — Fdo. - PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. -

10 días - N° 514081 - s/c - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 10902171 - JOFRE RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "Un Lote de terreno baldío, que es parte de la quinta número XII (DOCE) del Pueblo Santa Magdalena, Estación Jovita, delineado en el lote número DOS, Fracción "F", Pedanía Italó, Departamento General Roca, de esta Provincia de Córdoba. Y designado en un plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Rudy Carrizo, como LOTE CUADRO de la MANZANA "D", que mide trece metros, veinticinco centímetros de frente al Norte por veinticinco metros de fondo en su contrafrente al Este, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, que lindan: Al Norte, calle Juan B. Alberdi; al Sud, parte del lote cinco; al Oeste, lote tres ambos del mismo plano de subdivisión y al Este, calle A. del Valle". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propieda-



des de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.823.112, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 16.434, Folio N° 22.877, Tomo N° 92 del Año 1980, titulares condominiales Sres. Raúl JOFRE y René Oscar COLOMBERO por partes iguales.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-01-1943211-3, y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: Loc. 10, C. 01, S. 02, MZA. 068, P. 004.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Marzo de 2024.-

10 días - N° 514108 - s/c - 8/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 con asiento en la Ciudad de Pilar, Dr. Diaz Bialelet Juan Pablo, Secretaría a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto, en los autos caratulados "PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION" EXPTE: 268295, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 516. RIO SEGUNDO, 11/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) según plano de mensura: \*Ubicación y designación: Las chacras, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A; \*Superficie: veintiocho hectáreas doscientos cuarenta y tres metros cuadrados; \*Medidas y colindancias: al E mide 929,36 m (línea A-B), lindando con parcela 3926 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al SO mide 371,71 m (línea B-C), lindando con parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al O mide 810,31 m (línea C-D), lindando con parcela 3825 de Raúl Airasca, F°5444 Año 1937; al N está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero NO sucesivamente miden 71,55 m (línea D-E) y 275,44 m (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público; \*Cuenta N°27-06-0690907/9; b) Según estudio de título elaborado por el Escribano Luis Díaz Cornejo: fracción de campo con sus mejores, ubicada en pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Chacras, que se designa como

LOTE A y mide y linda: novecientos veintinueve metros treinta y seis centímetros en su costado este (línea A-B), lindando con parcela 3926 y parcela 3626; en su costado sudoeste, mide trescientos setenta y un metros setenta y un centímetros (línea B-C), lindando con parcela 3626, el costado oeste, mide ochocientos diez metros treinta y un centímetros (línea C-D), lindando con parcela 3825; y su frente al Norte, está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero Noreste, sucesivamente miden setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros (línea D-E) y doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público, todo lo que encierra una superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El inmueble se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número 27-06-0.690.907/9; c) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de terreno rural ubicada en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, según plano de mensura confeccionado al efecto se ubica en el lugar conocido como Las Chacras, Pedanía y departamento citados; se designa como Lote A y con una superficie de 28 Has. 0243 m2; empadronado en cuenta N°2706-0690907/9 a nombre de Amaya, Rosario; linda al N en parte con Airasca Raúl José, y en parte con Regis, Roberto José, camino público de por medio; al E y SE con Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y al O con Airasca Raúl José. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11

10 días - N° 514194 - s/c - 3/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3era. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "LOPEZ, CARLOS EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 2512622), que tramitan ante ese Juzgado, Secretaría N° 6, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 75. RIO CUARTO, 20/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Declarar que el

señor Carlos Eduardo López, casado, argentino, DNI 6.603.094 con domicilio real en calle Baignorria N° 876 de Río Cuarto, ha adquirido por prescripción el automóvil Modelo Renault Trafic, Motor Marca Renault N° 5657236, marca Chasis Renault N° 8A1TA83ZZPS000444, Modelo año 1993, y, en consecuencia, ordenar la inscripción del mencionado vehículo a su nombre, a cuyo fin se librará el respectivo oficio; b) Regular los honorarios de los Dres. Enrique Fernando Novo, Antonella Blanco y Ezequiel Blencio Falco, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte (\$242.720) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber." FDO. LÓPEZ, Selene Carolina Ivana (Jueza de 1era. Instancia).

10 días - N° 514229 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría Dra.Silvana De Las Mercedes AGUIRRE, en los autos caratulados: "SANTUCHO SARAVIA, HORACIO GREGORIO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1205453 -" ha dictado: "SENTENCIA NUMERO: TRECE.- Villa Cura Brochero, uno de marzo de dos mil veinticuatro. -Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO : ...RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Horacio Gregorio Santucho Saravia, DNI N° 11.186.153, argentino, nacido el 9 de mayo de 1954, CUIL/ CUIT 20-11186153-7, casado en segundas nupcias con Fani Adriana Ferrero, con domicilio en calle Asunción 161, localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 17 de septiembre de 2010, de un inmueble designado como Lote 2032-4765, Nomenclatura Catastral Departamento 28, Pedanía 01, Hoja 2032, Parcela 4765, ubicado en Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de diez lados, que mide al Norte: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide doscientos sesenta y seis metros, treinta centímetros, ángulo diez-uno-dos mide noventa grados, dieciocho minutos, catorce segundos, tramo dos-tres, mide diez metros, cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos treinta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, dos segundos, tramo tres-cuatro mide ciento quince metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide dos-

cientos trece grados, diez minutos, diecinueve segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y seis grados, cincuenta y tres minutos, nueve segundos, tramo cinco-seis mide cincuenta y ocho metros, setenta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintidós grados, cuatro minutos, veinticuatro segundos; al Este, tramo seis-siete mide doscientos ochenta y siete metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y un grados, dos minutos, veintiocho segundos; al Sur, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo siete-ocho mide noventa y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, treinta y cinco segundos, tramo ocho-nueve, mide diecisiete metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide doscientos sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos, tramo nueve-diez, mide doscientos treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos; al Oeste, cerrando la figura tramo diez-uno mide ciento setenta y un metros, noventa y un centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y nueve grados, veinticuatro minutos, veinticinco segundos. Todo lo cual encierra una superficie total de Seis Hectáreas Cinco Mil Metros Cuadrados (6 Has. 5.000 m<sup>2</sup>.), y linda al costado Norte: con Camino Público, al Sur con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación, al Este con posesión de Jesús Natividad Busto, parcela sin designación y al Oeste con posesión de Ethel Heredia, parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión," aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de noviembre de 2010 en Expte. Prov. N° 0587-000042/10 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010597006/7, a nombre de Tomás Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7560 de Tierras Públicas expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, en Matrícula Folio Real N° 963286 a nombre de Tomas Bustos..." (art. 789 del CPCC).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1018 del 18/10/2017 sobre el inmueble Matrícula N° 963.286. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790

del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.-Fdo. Dr.ESTIGARRIBIA José María, Juez.-

10 días - N° 514325 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2A. Nom. Dra. María Laura LUQUE VIDELA en autos caratulados: "BRARDA, MARIA TERESA Y OTROS- USUCAPION-" ( Expte. N° 6866924) que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. Sec. 3. de la Ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 6 . RIO CUARTO 04/03/2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. María Teresa Brarda y José Victor Brarda, y, en consecuencia, declarar adquirido el 11/12/2015, por prescripción, el derecho real de condominio sobre las 2/12 partes del inmueble que se describe como: Lote 31 de la manzana 4 fracción E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente, por veintiséis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (232,78 M<sup>2</sup>), lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha, al sur, fondo del lote veintisiete, al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Se encuentra situado en calle Suipacha N°379/81 de esta ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre, Provincia de Córdoba. El dominio consta inscripto en el Registro General de la propiedad al N°966, Folio 1.669, Tomo 7, Año 1997 y Folio N°46.466, tomo 186 del año 1948, ambos del Depto. Río Cuarto. Titulares dominiales: María Luisa Lacase o Lacasse de Covarrubias (1/12 parte), Bernardo Edmundo Lacase o Lacasse(1/12 parte). N.º de Matrícula en el Registro General de la provincia: 1750631. Se halla empadronado en la Direc. Gral Rentas a la cuenta N.º2405-1.129.990/1. Desig.Of.: Mz.: 4, Frac.: E, Lt.:31. Nomenclatura Catastral Prov.: Dpto.:24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Nomenc.Municipal: C.:02, S.:01, M.:127, P.:100.-II.-Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dr. Franco Alejandro Podetti (M.P 2-956) y Dra. Sandra Noemí Bazán (M.P 2-1424), en conjunto y proporción de ley,

en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil cientos cuatro (\$388.104,00) con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán el interés establecido en los Y Vistos. Protocolícese y hágase saber. - Fdo.: LUQUE VIDELA, María Luara -JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.- 04-03-2024.-

10 días - N° 514338 - s/c - 19/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYREDON, dentro de los autos caratulados: "FRACHETTI, MARCELA TEODORA JUDITH - USUCAPION" (2855676), por sentencia N° 10, de fecha, 28/02/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión de la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a favor de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI N°17.733.605, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Islas Orcadas N°65, Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto; el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro-, como: Lote de terreno, ubicado en calle Islas Orcadas S/N de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, cuyo terreno se designa como lote 24 con una superficie total de 362 ms. 15 cms<sup>2</sup>., y consta de 10 ms. 38 cms. de frente, segmento D C1, 10ms. 1 cms. de contrafrente, segmento A2-E, 37 ms 62 cms. de fondo de su costado Nor-este, segmento D-E y 34 89 cms. de fondo en su costado Sud-Oeste, segmento C1-A2; lindando al Nor-Este con parcela 15 (lote 15) de Julio Quevedo, al Nor-Oeste linda con calle Islas Orcadas, al Sud-Este linda con parcela 25 (lote 25) de Manuel Lladser y al Sud-Oeste linda con parcela 20 (lote 20) de Manuel Lladser. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1.138.292 a nombre de Paula Alicia Rivarola, DNI N°10.954.43, y Daniel Alberto Rivarola, DNI N°30.095.357; en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 24-05-2552778-7, con la superficie antes mencionada, y designado oficialmente como Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C-05, S-02, Manzana 047, Parcela 024. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente N°0572 0061 88/11 en fecha 19 de agosto de 2011, donde se describe de igual modo al inmueble y se observa: "Registro de Superficies: Lote 32- Sup Terreno: 362,15m<sup>2</sup>-sup. edif: 81.98md - observaciones

edificado. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Afecta en forma total la parcela: 24 Mz.: 047 (lote of 24 Manz. Of: B) 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 26/02/2019. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI 17.733.605, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Río Cuarto; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.138.292. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C.). Protocolícese y hágase saber." Río Cuarto, 05/03/2024.-

10 días - N° 514410 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La CAMARA DE APELACIONES Civil, Com. y Flia, en autos "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (EXPTE. N° 7507888), ha dictado la siguiente Sentencia N° 6: En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por los vocales Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria autorizante, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (Expte. N° 7507888); con motivo del recurso de apelación interpuesto por el demandante Lisandro Gabriel Gauss... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, Lisandro Gabriel Gauss, en contra de la Sentencia N° 69 del 16/08/2022 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lisandro Gabriel Gauss (DNI 21.693.924) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 789.546 a nombre de Ramón Colazo, el que se

describe como una fracción de terreno con lo clavado y plantado que contiene, inscripto en el protocolo de planos al N° 68.556 y planilla N° 94.559, se ubica en la localidad de Tío Pujio, Depto. Gral. San Martín, Ped. Yucat, Prov. de Cba., al N. de la Vía Férrea del Pueblo de Tío Pujio, parte de la quinta n.º 38, se designa como LOTE 2 y mide: 16,40 mtrs. De frente al N.O., sobre calle 9 de Julio, por 20 mtrs. de fondo, o sea una SUP. Total de 328 mtrs.2, linda al N.O., calle 9 de Julio, al N.E., con lote 1 del mismo plano, al S.O., con Rosario Guevara; al S.E., con Pedro Nolasco Colazo en parte y con Gabino Madero, y demás datos identificatorios existentes en la causa. La nomenclatura catastral del inmueble se designa N° 1606210101008010, en DGR cuenta N° 160618279411. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiarse. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervinientes en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen. - FDO: CAMMISA Augusto Gabriel - VOCAL DE CAMARA// DOMENECH Alberto Ramiro - VOCAL DE CAMARA// TORRES Mariela Viviana - SECRETARIA LETRADA DE CAMARA

10 días - N° 514438 - s/c - 1/4/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. Única Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia, Secretaría Única, con domicilio en Independencia 55 de Laboulaye, en autos "FERRONI, OSCAR ALBERTO - USUCAPION - EXPTE. 8663015" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. LABOULAYE, 01/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por el Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220119755603, Nomenclatura Catastral 2201070203103025000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 5042 - F° 6492, Año 1965 y por Conversión al Folio Real -Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1632283 y que se designa como "Fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la Quinta N° 25, Sección "D", Lote A1, de la ciudad de Laboulaye, pedanía La Amarga, departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. La fracción de que se trata se desig-

na en plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Jorge A. Salinas (planilla N° 107.519), como LOTE N° 1 y mide: 30 mts de Este a Oeste, sobre calle Hilario Cuadros, por 39 mts de Norte a Sur, sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de "La Cristina S.C.A."; al Sur, con lote dos de la misma subdivisión; y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano," ello según surge de: Formulario del Registro General de la Provincia (fs. 41/43).— 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiarse al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.C.).— 4) Costas al actor.— 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Darío Tello, en la suma de Pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357).— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. SABAINI ZAPATA: JUEZ. OF. 03/03/2024

10 días - N° 514448 - s/c - 1/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5402915" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 113.- En la ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente la presente y consta infra.- VISTO: [...] Y CONSIDERANDO: I. El caso. Clara Amalia CAPPELLO y José CAPPELLO pretenden se declare adquirido el dominio por prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles, cuya posesión habría comenzado su abuela CLARA ROSETTI y continuado su tía ADELAIDA MARÍA CAPPELLO: LOTE 20 que corresponde a la "Nomenclatura catastral: 1101010611038020. Numero de cuenta 110106439362. Titular según Rentas: Cappello Jose (...). Empadronado con 416 mts2 (...) no puede asegurarse la inscripción del presente lote en dominio conocido alguno." (ver informe de catastro obrante a f. 118). LOTE 21 que corresponde a la "Nomenclatura Catastral: 1101010611038021, Número de cuenta: 11010762844. Titular Según Rentas: Perez Aurora (...). Empadronado con 416 mts2," el cual se inscripto en el dominio N° 1219 folio N° 865



Año 1908 donde se lo describe como lote letra B de la manzana ciento treinta y cinco del pueblo de la Toma que tiene por límite: Norte: lotes C y D; al Este: lote E; al Sud: lote A y al Oeste: calle pública (ver f. 118, fs. 159/6, 170/1). Ambos lotes conforman, según el Plano de mensura para posesión y su anexo, confeccionado por el Ing. Roberto Javier Karlen visado por la Dirección de Catastro (Expte. 0033-47196/200) el LOTE 50 Manzana 135 ubicado en calle Ocaña 53 de Barrio Alberdi, de la Ciudad de Córdoba. Esta parcela tiene una superficie de: Ochocientos treinta y tres metros cuadrados (833,00 m<sup>2</sup>), siendo sus límites: Noreste: Lado A-B de Cincuenta metros (50,00m); lindando con la Parcela 22; propiedad de: Sucesores Clara Rosetti de Yofre: D<sup>o</sup> 11938, F<sup>o</sup>:14.300, T<sup>o</sup> 58 A<sup>o</sup>: 1945. Sureste: Lado B-C de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m); lindando con la Parcela 13 (en propiedad Horizontal) Carpeta N<sup>o</sup> 15.270. Exp. Catastro 62883-96. Matrícula: 66931. Suroeste: lado C-D de Cincuenta metros (50,00m) Lindando por este costado con la Parcela 46, propiedad de Luis Ruben CASTOLDI; Matrícula 389560. Noroeste: Lado D-A de dieciséis metros con sesenta y seis centímetros (16,66 m) lindando con la calle Ocaña. Los ángulos en los cuatro vértices son de 90°00', con lo que queda cerrado el polígono. [...] RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda promovida y en su mérito declarar que el día seis (6) de abril de 1972 Clara ROSETTI adquirió por prescripción adquisitiva el dominio de los inmuebles descriptos precedentemente.- 2. Oficiarse a los Registros correspondientes a efectos de la toma de razón de lo resuelto y las inscripciones pertinentes.- 3. Costas por su orden.- Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.19.-

10 días - N° 515122 - s/c - 22/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia Civil y Comercial y 12<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5512487 - FALCHINI, ELIDA MARIA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado las siguientes resoluciones: "CÓRDOBA, 16/05/2019...Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía los Sres. Yolanda Gumercinda o Yolanda Gumersinda o Yolanda Gumersinda del Niño Jesús o Ludueña Almada, Teresita del Niño de Jesús o Teresita del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada y Ramón Nicomedes Paez. Cítese y emplácese a los

herederos de los Sres. Ramona Margarita Del Valle Ludueña o Ludueña Almada y Ramón del Rosario o Ludueña Almada para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Asimismo deberá notificarse el presente a los últimos domicilios de los demandados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario de amplia circulación local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes y/o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiarse al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhibáse edictos en Juzgado de Paz. Notifíquese. FDO. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. RIVEROS, Cristian Rolando. PROSECRETARIO LETRADO." "CÓRDOBA, 25/11/2020. En su mérito, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Teresita Del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación...." Fdo. BELTRAMONE, Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. CARRANZA ASTRADA, María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA." "CÓRDOBA, 11/12/2023. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y el acta de defunción. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de YOLANDA GUMERSINDA DEL NIÑO DE JESUS LUDUEÑA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, efectuada consulta en el SAC, surge el inicio del Juicio testamentario de la misma, por ante el Juzgado de 1<sup>o</sup> Inst. y 4<sup>o</sup> Nom., bajo expediente Nro. 12507288, a cuyo fin: exhórtese al referido Tribunal a los fines que informe nombre y domicilio de los here-

deros comparecientes y de los denunciados, si recayó auto de declaratoria de herederos -debiendo acompañar en su caso copia certificada del mismo-, e informar en este último caso nombre y domicilio de los herederos declarados. Notifíquese....Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2023.12.11. LINCON Yessica Nadina. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11." Descripción del inmueble conforme antecedentes catastrales: El inmueble mensurado, cuya designación oficial es Lote 221-5402, se encuentra ubicado en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, pedanía Quebracho Departamento Río Primero, de la provincia de Córdoba, con todo lo adherido al suelo y mejoras que contiene, con una superficie poseída de 137 Ha. 7.044,81 m<sup>2</sup>. Se encuentra empadronada en Dirección General de Catastro según el siguiente detalle: la parcela 221-5403 afecta en forma total la Cuenta N<sup>o</sup> 250601255002 y la parcela 221-5404 afecta en forma parcial las Cuentas N<sup>o</sup> 250601258133 y N<sup>o</sup> 250602699524. Este inmueble abarca distintos dominios, afectando la parcela 221-5403, la que corresponde al dominio F<sup>o</sup> 33609 Año 1.964 y F<sup>o</sup> 2199 Año 1.974 y la parcela 221-5404 la que corresponde al dominio F<sup>o</sup> 13326 Año 1.979. El Plano de Mensura de Posesión, fue confeccionado por el Ing. Civil HORACIO A. CARRION, Matrícula Profesional Nro: 2919 en Expte. Nro: 0033-57993-2011, con fecha de aprobación 13/05/2.011.- Descripción del inmueble según el Registro General: En Folio 33609 Año 1.964 y Folio 13326 Año 1.979, CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, ubicadas en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que forman el lote designado con el número CINCO, en el plano de división en la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña, anteriormente mencionado, lote compuesto de novecientos cuarenta y ocho metros, setecientos diecisiete milímetros en sus costados Norte y Sud, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, setenta y tres centímetros; lindando: Norte, Donato Nolé y Octavio Toledo; sud, con de la sucesión de Luis Ludueña; Este, lote seis de Ramón Lorenzo Ludueña Villagra y al Oeste, lote cuatro de Margarita Ludueña de Sabahini, hoy sus herederos.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña Almada (1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña Almada (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada (1/7) y en el Folio 13326 Año

1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que se designa en el plano adjunto a la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña como lote número SEIS y mide: de norte a Sud, trescientos noventa y nueve metros setecientos noventa y dos milímetros, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, lo que hace una superficie de VEINTICINCO HECTÁREAS, DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con Mercedes Centurión, al Sud, con Luis Ludueña, hoy su sucesión; al Este, con el Río Primero, y al Oeste, con el lote cinco correspondiente a la sucesión de Ramón Lorenzo Ludueña ó Ramón Ludueña Villagra ó Ramón Lorenzo Ludueña Villagra, antes de Ercilia Ascención Ludueña Villagra. La titularidad consta en el Folio 2199 Año 1.974, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña (1/7), Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita Del Niño de Jesús ó Teresita Del Niño Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 33609 Año 1.964, Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SEGÚN TÍTULOS Y CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO, ubicadas en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, de esta Provincia que en un plano especial de división de condominio se le adjudicó al causante la parte Sud-Este, lote de forma trapezoidal, que tiene las siguientes medidas: Del punto o esquinero número nueve, al punto diez, quinientos diecisiete metros treinta centímetros (según títulos) y quinientos dieciséis metros, treinta centímetros (según plano); desde el punto catorce al punto trece, quinientos dos metros, noventa centímetros y del punto trece al punto nueve, novecientos noventa y cinco metros. Teniendo en su costado Sud-oeste, según plano mil dos metros treinta centímetros; lindando el lote relacionado: al Nor-Este, con mas terreno del causante de esta sucesión; al Este, Río Primero; Sud-Oeste, Teobaldo Sanchez y al Nor-Oeste, con el lote de Miguel Angel Ludueña Suarez.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964 y Folio 2199 Año 1.974, respectivamente, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña Almada ó, Yolanda Gumercinda Ludueña

(1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada ó, Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña Almada ó, Teresita Del Niño de Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada ó Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada ó Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7).

10 días - N° 515163 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Silvana Aguirre, en autos "AGUIRRE, FERNANDO DANIEL - USUCACION" (Expte. N° 1344694), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS. Villa Cura Brochero, veinte de abril de dos mil veintitres.- Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Fernando Daniel Aguirre, argentino, nacido el día 27 de septiembre de 1971, DNI N° 22.312.258 CUIL/ CUIT N° 20- 22.312.258-3, soltero, con domicilio real en el Paraje El Carrizal, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 19 de octubre de 2009, de un inmueble integrado por los Lotes 2043-8507; 2043-3009; 2043-2908 y 2043-2905, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Hoja 2043, Parcelas 8507; 3009; 2908 y 2905; ubicado en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba que constituyen una sola unidad poseída y no podrán transferirse en forma independiente, describiéndose de la siguiente manera: Lote 2043-8507 : Al Norte: es una línea quebrada compuesta por diez tramos, tramo uno-dos, mide doscientos metros, veintinueve centímetros, tramo dos-tres, mide dieciocho metros, trece centímetros, tramo tres-cuatro mide ochenta y nueve metros, veinticinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta y seis metros, veinte centímetros, tramo cinco-seis mide cuarenta metros, sesenta y ocho centímetros, tramo seis-siete mide cincuenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros, tramo siete-ocho mide treinta y cuatro metros, quince centímetros; tramo ocho-nueve mide doscientos sesenta y cuatro metros, ochenta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide ciento veinticuatro metros, veintiocho centímetros, tramo diez-once mide cuatrocientos ochenta y dos metros; al Este es una línea quebrada compuesta por trece tramos; tramo once-doce, mide dieciocho metros, diecisiete centímetros; tramo doce-trece mide sesenta y tres metros, ochenta y cinco centíme-

tros, tramo trece-catorce mide veintinueve metros, ochenta y siete centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, setenta y seis centímetros, tramo quince-dieciséis mide cincuenta metros, noventa y tres centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide sesenta y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo diecisiete-dieciocho mide ciento veintinueve metros, noventa centímetros; tramo dieciocho-diecinove mide cincuenta y siete metros, noventa y nueve centímetros, tramo diecinove-veinte mide treinta y dos metros, veintitrés centímetros, tramo veinte-veintiuno mide veintinueve metros, noventa y nueve centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide ciento cuarenta metros, dieciséis centímetros, tramo veintidós-veintitres mide treinta y seis metros, setenta y dos centímetros, tramo veintitres-veinticuatro mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo veinticuatro-veinticinco mide trescientos veintitres metros, ochenta y un centímetros, tramo veinticinco-veintiséis, mide quinientos cuarenta metros, setenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide veintidós metros, noventa y seis centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide setenta y dos metros, veintiséis centímetros; al Oeste es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos: tramo veintinueve-treinta mide sesenta y siete metros, veintitrés centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos treinta y tres metros, noventa y nueve centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide cuatro metros, setenta y ocho centímetros, cerrando la figura, tramo treinta y dos-uno mide ciento treinta y ocho metros, sesenta y cinco centímetros. Con una superficie de Cincuenta y cinco hectáreas ciento cincuenta y nueve metros cuadrados (55 has 159 m2). Lindando al Norte con posesión de María Isabel López de Bustos, parcela 204-1604, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, hoy posesión de Pérez Andrés, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación. Lote 2043-3009: Al Norte: tramo treinta y tres-treinta y cuatro, mide dieciocho metros, noventa y tres centímetros; al Este es una línea quebrada compuesta por seis tramos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco, mide cuarenta y ocho metros, noventa centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide veinticuatro metros, veintinueve centímetros, tramo treinta y seis-treinta y siete mide treinta y siete metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho

mide ochenta y nueve metros, veinte centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento sesenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintiocho metros, catorce centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por tres tramos: tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cuarenta y seis metros, seis centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos, mide ciento setenta y tres metros, veinte centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por doce tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide treinta y siete metros, noventa y dos centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veintitrés metros, noventa y dos centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide ochenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide treinta y seis metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide veintisiete metros, veinticuatro centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide ciento veintinueve metros, treinta y cuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide treinta y seis metros, once centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta y un metros, ochenta y un centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y ocho metros, cuatro centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta metros, setenta y ocho centímetros, y cerrando la figura, tramo cincuenta y cuatro-treinta y tres mide cincuenta y cuatro metros, ochenta y siete centímetros. Con una superficie de Cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (5 has. 5.446 m<sup>2</sup>). Lindando al Norte con camino Público, al Sur con posesión de Agustín Casá suc., al Este con Arroyo El Puestito; al Oeste con camino público. Lote 2043-2908: Al Norte: tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis, mide cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros; al Este tramo cincuenta y seis-cincuenta y siete, mide cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros, al Sur tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide veintidós metros, cero centímetros, al Oeste cerrando la figura, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y cinco mide cincuenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros. Con una superficie de Quinientos noventa y ocho metros cuadrados (598 m<sup>2</sup>) Lindando al Norte con camino público, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público. Lote 2043-2905: Al

Norte es un línea quebrada compuesto por cinco tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta, mide veintitrés metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno, mide cincuenta y nueve metros, veinticuatro centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos, mide treinta y cinco metros, tres centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres, mide ciento setenta metros, cincuenta y tres centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro, mide diecisiete metros, sesenta y cinco centímetros; al Este tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco, mide veinticuatro metros, ochenta y tres centímetros, al Sur tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide trescientos catorce metros, veintisiete centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintisiete metros, ochenta y un centímetros, cerrando la figura, tramo sesenta y siete-cincuenta y nueve mide cuarenta y cinco metros, noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de, Una hectárea cuatro mil doscientos trece metros cuadrados (1Ha. 4.213 m<sup>2</sup>) Lindando al Norte con camino público, al sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1 7, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 2009 en Expte. Prov. N° 0033 - 36238 - 2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.03.1038425/1, a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 8521 del año 2015 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el N° 15337, F° 20. 059, Año 1967 a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.-PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- FDO.: ESTIGARRIBIA José María. JUEZ de 1RA instancia.-

10 días - N° 515241 - s/c - 12/4/2024 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados PAGLIERO, MARIO ALBERTO - USUCAPION Expte N° 3369383, que tramita por ante el Juzg de Primera Inst. 2da. Nom. Civil Com y Flía, Sec N° 3 a cargo de la Dra. Nora Lis Gomez, se han dictado las siguientes resoluciones a saber: SENTENCIA NUMERO: 46. VILLA MARIA, 09/06/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:

... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Mario Alberto Pagliero, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil José Marcelo Santiapichi, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 06/11/2011 en Expte. N° 0588-01610/2010, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160601851064, con designación catastral 16-06-21-01-02-081-001-000, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula 1539335, antecedente dominial F°151 Orden 218 del año 1908 a nombre de Gaspar Rodríguez; y que se describe como "fracción de terreno ubicada en el pueblo de Tío Pujio, Departamento General San Martín que se compone de 111 m de E a O; por 167,07 m de N a S; lindando al N con Boulevard Comercio; al S con Boulevard Buenos Aires; al E con calle Urquiza y al O con calle Tucumán" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Mario Alberto Pagliero -DNI N° 5.074.077- de estado civil divorciado, con domicilio en calle Moradillo N° 152 de la localidad de Villa Nueva. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Pablo Aragno y Javier Hernán Ugo. Protocolicése, hágase saber y dese copia. Otra resolución: AUTO NUMERO: 33. VILLA MARIA, 27/02/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Consignar en la Sentencia N° 46 de fecha 09/06/23 el cuit 20-05074077-4, perteneciente a MARIO ALBERTO PAGLIERO . Protocolicése y hágase saber.-

10 días - N° 515392 - s/c - 5/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho,



bajo aperebimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel –, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA, sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Río Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E-F Veinticuatro con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m2); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°: 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m2).

10 días - N° 512574 - s/c - 25/3/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. Ana Carolina MARIANO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, en su calidad de demandados y colindantes a: Sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479; Sres. María Constanza Luna, Virginia de Ramón Luna de López, Lucinda Arias Viuda de Reynolds y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez y Sucesores de Tomaza Clara Luna de Godoy y, en calidad de demandados a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 383090- 338640, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, que tiene

los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor-Este con ángulo de 90° con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20.00 metros (lado A-B); el lado Sur-Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C), el lado Sur-Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D), y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 15.00 metros (lado D-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts.2). Los límites de la posesión de hallan materializados por alambres de vieja data. Linda: Al Nor- Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este con parcela sin designación de: José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA (hoy resto de Parcela N° 383275-338571-, Dominio N° 12.657 Folio N° 15775 T° 64 Año 1941 (hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)), Cuenta N° 240201172811". El inmueble así descripto, afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N°1.285.687 del Departamento Río Cuarto; de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA (que es una única y misma persona) -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación"; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LUNA Rosa Clelia – Usucapión (Expte. 8701512)" bajo aperebimiento de rebeldía. FDO. AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretaria

10 días - N° 515472 - s/c - 9/4/2024 - BOE

USUCAPION: GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO –EXP.: 5837362.- Sentencia 24 .- 05/03/2024 Cám. 3ª C. y C. c.de Córdoba, por unanimidad.- SE RESUELVE: 1).... 1) Hacer lu-

gar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.- Texto Firmado digitalmente por: BELMAÑA Ricardo Javier: VOCAL DE CAMARA.- BARBARÁ Jorge Augusto: VOCAL DE CAMARA.- GARZÓN MOLINA Rafael. VOCAL DE CAMARA Fecha: 2024.03.05

10 días - N° 515534 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 13 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MACAGNO, SERGIO DANIEL- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 2930618, ha resuelto citar y emplazar como demandado a Pedro LEONARD y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo aperebimiento de rebeldía-; citar a los colindantes Pedro LEONARD, CLUB RECREATIVO AVELLANEDA y MUNICIPALIDAD DE TOSQUITA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo aperebimiento de ley; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo aperebimiento; respecto del inmueble identificado como Lote SIETE de la Manzana Oficial CATORCE, que se describe como: LOTE ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, de la localidad de Tosquita, designado como Lote 7, Manzana 14, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado A-B de 20 ms, que linda con calle 21 de Junio; al Sur-Este, lado B-C de 50 ms, que linda con resto de la Parcela 003 (Lotes 2/3) de Pedro Leonard, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Sur-Oeste, lado C-D de 20ms, que linda con la Parcela 001 (Lotes 6/10) de Centro Recreativo Avellaneda, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste el lado D-A, de 50ms, que linda con Parcela 002 (Lote 1) de Propietario Desconocido, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; se cierra este último lado con el primer lado descripto con un án-

gulo de 90°00'. - Todo esto forma un lote con una superficie de 1000,00 metros cuadrados.- Afecta de manera parcial a una mayor superficie que, según título, se designa como: FRACCION DE TERRENO, designado con el N° 2 y 3 de la Mza. 14, del Pueblo de la Colonia Tosquita, Pedanía La Cautiva, DPTO. RIO CUARTO, y constan por estar unidos de una Sup. Total de 2.000 ms2, y linda: al E., calle pública; y al O., S., y N., con más terrenos de la misma manzana.- La mayor superficie se encuentra empadronada en DGR bajo la Cuenta N° 2406-0108131/9; Nomenclatura Catastral: 24-06-62-01-01-016-003-000, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.873.614 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 571 – Fº 479 – Tº 2 – AÑO 1918).- Fdo. BUITRAGO, Santiago –Juez; FUNES, Yanina Verónica - Prosecretaria Letrada.- Of., 21/11/2023.-

10 días - N° 515560 - s/c - 15/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 17º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Verónica Carla, cita y emplaza a los sucesores de MANUEL FELIX VILLAR M.I n° 3.104 en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "BIANCHI, TERESITA GRACIELA - USUCAPION. Expediente: 10876467" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2023... a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley., sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en la localidad de Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, designado como LOTE A, que mide y linda: al Norte (línea A-D) 20,85 mts con calle Mendoza; al Este (línea F-D) 35,60 mts con lote 55; Al Sur (línea E-F) 22,37 mts con lote B; al Oeste (línea A-E) 36,05 mts con calle Colombia, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 773,72 MTS2.-Número de cuenta de Rentas de la Provincia de Córdoba: 130119454281 corresponde a la Matrícula: 1667787 Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:062 – P:017. FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa- SECRETARIO/A – BELTRAMONE Verónica Carla- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 515754 - s/c - 26/3/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 116. VILLA DOLORES, 22/09/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "LUNA, MABEL DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1183418", traídos a despacho

a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDOS QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Mabel del Valle Luna, D.N.I. N° 17.562.776, C.U.I.L. N° 27-17562776-1, argentina, nacida el 15/09/1965, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Tarter, con domicilio en calle Miguez Iñarra 74, Villa Dolores, Dpto. San Javier, de ésta Pcia. de Córdoba (datos denunciados el 13/04/2023 y 26/04/2023), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155 m.91 cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. de 176°06'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99 m. 96 cm. hasta el punto C; con un ang. de 109°12'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214 m. 24 cm. hasta el punto D, con un ang. de 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157 m. 03 cm. hasta dar con el punto E, con un ang. de 190°17'; parte una línea recta rumbo este que mide 75 m. 54 cm. hasta dar con el punto F, con un ang. de 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199 m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. de 15°19'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203 m. 43cm. Hasta Expediente SAC 1183418 - Pág. 1 / 3 el punto H, con un ang. de 241° 53'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295 m. 90cm., hasta llegar al primer costado descrito con el que forma un ang. de 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (7 HA. 2.821.33 M2.), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino público en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) suscripto por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, Matrícula Profesional N° 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 03 de Junio de 2011, en Expte. N° 0587-000194/11, del cual se desprende:

"La superficie ocupada por el cauce del arroyo Seco que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro de 12 mts. a cada lado del arroyo medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado"- El inmueble objeto de usucapación cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29, Pnia.: 05, Hoja: 2912 y Parcela: 5897 y según informe N° 9871 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 47) y Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) el inmueble no afecta dominio alguno y "1º.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos.- 3º.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado por lo que, por cuerda separada, se remite copia del presente a la Delegación Villa Dolores"- 2) A mérito de lo Expediente SAC 1183418 - Pág. 2 / 3 dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17 de Marzo del año 2010.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6/131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: DRA. CUNEO Sandra Elizabeth – JUEZ. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 515762 - s/c - 19/3/2024 - BOE

Expte 12000887 SILIONI BARBARA TERESA - USUCAPION J.1A INST.A-SEC.3 - BELL VILLE, 07/03/2024... cítese y emplácese a los herederos de la titular registral la señora Silioni Eduardo Pedro y a los que se consideren con

derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: Inmueble ubicado en calle 9 s/n° entre 10 y 12 de la localidad de Ordóñez, Ped Bell Ville; Depto Unión, Pcia. de Córdoba, que según su plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Risso Patron Luis, aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expt. 0033-137786/2023, se designa: Inmueble ubicado en depto.. Unión, ped Bell Ville, municipio Ordoñez, calle 9 S/N, lote 103 de la Mz. Of 37, compuesto de cuatro lados. Que mide y linda: 20,00 m al N-E (línea 2-3) lindando con parcelas 21 y 22; 50,00 m al N-O (línea 1-2) lindando con parcela 09; 20,00 m al S-O (línea 4-1) lindando con calle 9; 20,00 m al S-E (línea 3-4) lindando con parcela 07. Lo que hace una superficie de 1.000,00 m<sup>2</sup>. Las medidas angulares son 90° 00' 00" en todos sus ángulos. Titular Registral SILIONI Eduardo Pedro, para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.. Fdo. Dra. Ana L. Nieva, Secretaria Valeria Guiguet. Juez.

10 días - N° 515768 - s/c - 12/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "CASSETTAI CECILIO ROBERTO (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO. USUCAPIÓN. EPXTE. 310999"; 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. Ghisolfi, Dante Vicente y de la Sra. Ghisolfi, Teresa Delia Beatriz o sus sucesores y Carlos Lapania o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos a la Matrícula N° 740.685 (31-08 Dpto. Santa María) y bajo el Folio 3896 Año 1969, identificados respectivamente como LOTE SIETE MITAD NORTE de la MANZANA SETENTA Y UNO y como LOTE SIETE MITAD SUR de la MANZANA SETENTA Y UNO y descriptos según títulos respectivamente como: "Fracción de Terreno ubicada en Potrero de Garay Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al Loteo Barrio Las Residencias- Ampliación 4 Villa Ciudad de América, se compone de la mitad N. del lote 7 de la manzana 71, que mide 10 mts. con 44 cms. de frente por 40 mts. de fondo o sea una sup. total de 417 mts<sup>2</sup> con 60 dcm<sup>2</sup>., lindando su frente al Oeste con Avda. 1, Al Norte con Lote 6, al Este con parte del 3 y al Sur con resto de su Lote" y como "Mitad Sud del Lote 7, Manzana 71, del Barrio de Las Resi-

dencias Villa Ciudad de América, sito en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de ésta Provincia, que mide 10 mts. 43 cms. de frente al Oeste, sobre calle Avenida Uno por 40 mts. de fondo con superficie de 417 mts. 20 dcm<sup>2</sup>., lindando al Oeste con Avda. Uno, al Sud. Calle Ocho, al Este con parte del Lote 3 y al Norte con el resto del mismo Lote". Según plano de Mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio Las Residencias Ampliación 4, designado como LOTE 18 DE LA MANZANA 71 , que mide y linda ; desde el vértice Norte designado como letra B y en dirección Sureste se miden 40.00metros, hasta el vértice C lado B.C, colindando con Hugo Alberto Di Fernando, parcela 12, Matrícula 377.494, Propiedad N° 31.08.0577.296.3; desde el Vértice C en dirección Suroeste, con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice D, lado C.D, lindando con Elena Susana Diaz de Salas, Parcela 2, Propiedad N° 31.08.0681.228.4, F° 24.212, Año 1975; Desde el Vértice D, en dirección Noroeste con ángulo interno de 90° 00' , se miden 40,00metros hasta el vértice A, lado D-A, lindando con Cecilio Roberto Cassettai y Celina Beatriz Pavanetto de Cassettai. Parcela 9 , Matrícula 411.577, Propiedad N° 0.577.580.6; Desde el Vértice A en dirección Noreste con ángulo interno de 90° 00' , se miden 20,87 metros hasta el vértice B , lado A-B, cerrando la figura con ángulo de 90° 00' , lindando con Avenida 1 , lo que hace una superficie total de 834,80metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.03.01.64.18. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta : 31.08.0577.295/5 ( Lote 7 mitad sur) y 31.08.0577.584/9 ( lote 7 mitad norte.)"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr Japaze Jozami Mario Augusto ( Prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez).Oficina:08/11/2023.-

10 días - N° 516058 - s/c - 17/4/2024 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrol, Niñez, y Juv. Pen. y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso en autos:"BRAVO Anisildo Angel – USUCAPION" (Expte.539657) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 109. LAS VARILLAS, 11/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por las Sras. Alejandra Raquel Bravo, DNIN° 16.731.706 y Marcela del Valle Bravo, DNI N° 24.319.049 en contra del Sr. Manuel Chávez López y quienes se consideren

con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2º) Declarar adquirido - conforme cesión de derechos posesorios acompañada con fecha 08/09/2023 - por las Sras. Alejandra Raquel Bravo, DNI N° 16.731.706 y Marcela del Valle Bravo, DNI N° 24.319.049 y desde el 3 de noviembre de 2023 el dominio pleno sobre el inmueble sito en esquina Lavalle y Colón de la ciudad de Las Varillas y que se describe "Conforme Matrícula: sitio que forma parte del plano de una parte de este pueblo Las Varillas, próximo a la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, designado como LOTE E de la MANZANA 38, que mide y linda: 20 mts. de frente al N. con calle pública; 40 mts. al E. con calle Pública; 20mst. al S. con Expediente SAC 539657 - Pág. 15 /17 - N° Res. 109 parte del lote I; y 40 mts. al O. con lote D, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total: 800 mts.2. Inscripto bajo la Matrícula N° 1.793.025 a nombre de Manuel Chávez López, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-0166230-6. Y conforme a Plano de mensura de posesión, visado con fecha 22/03/2005 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. 0033-093168/04: Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta provincia de Córdoba, designado como LOTE DOCE de la manzana número TREINTA Y OCHO, con las siguientes medidas: en el costado Nor Oeste, segmento A-B mide 40,00 m, lindando con calle Colón; en el costado Nor-Este, segmento B-C se mide 20,00m. lindando con la Parcela N° 010; en el costado Sur Este, segmento C-D se mide 40,00 m. lindando con parcela N°001; y en el costado Sur-Oeste, segmento A-D se mide 20,00 m. lindando con calle Lavalle, cerrando una figura en una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00'' Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 06 Mza. 019 Parc. 012 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 06 Mza.019 Parc. 12 – Dirección General de Rentas: cuenta 3006-0166230/6.- Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Manzana: 38 Lote: 12.- Afectación Registral: Dominio F° 1442 A° 1925 titular registral: Manuel Chávez López. 3º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de las Sras. Alejandra Raquel Bravo, DNI N° 16.731.706, CUIL



21-16731706-0, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle La Pampa N° 970 de la localidad de Pilar y Marcela del Valle Bravo, DNI Expediente SAC 539657 - Pág. 16 / 17 - N° Res. 109 N° 24.319.049, CUIL 27-24319049-0, argentina, divorciada, con domicilio real en calle Lote 5, Manzana "A" barrio La Reserva de la ciudad de Córdoba y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Regular los honorarios del Dr. Francisco Luis Rebola en la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$748.575,42). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

1 día - N° 516459 - s/c - 18/3/2024 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz – USUCAPION. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 cita y emplaza en sus domicilios a Javier Nuñez, y/o sus sucesores y Nélida Dora Frangi de Ramognino, y/o sus sucesores y a Salvador Nuñez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a Mariela Beatriz Gracia, Walter Roberto Altamirano y Nélida Dora Frangi de Ramognino para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE una fracción de terreno (o terreno) de forma irregular, ubicado en B° El Pinar de la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, sobre calle Publica y camino a Achiras y se describe como sigue: " Partiendo del Vértice A y con rumbo Sud – Este se recorren 42.67m hasta encontrar el vértice B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un Angulo de 48°00, se recorren 63,93 hasta el vértice C.- Desde este vértice con rumbo Noroeste y un ángulo de 120°57" se recorren 24,63m hasta el vértice

D.- Desde este punto con rumbo Sud- Este y un ángulo de 71°28, se recorren 49,20m hasta el vértice A, cerrando la figura con el lado AB con un ángulo de 119°35, con una superficie total de mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados (1588,00 m2) y tiene las siguientes colindancias: al Norte, lado DA con parcelas sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Gracia Mariela Beatriz, al Este: lado AB, colinda con calle pública; al Sur: lado BC colinda con calle pública; al Oeste: lado CD, con parcela sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Altamirano Walter Roberto.-" AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR 1631483 en condominio y en partes iguales a nombre de Javier Nuñez y de Frangi Nelida Dora.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29035800919.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Marta Susana Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, el plano que se adjunta, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0587.001008/2011, con fecha 21 de noviembre de 2011- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran (Juez), Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).-Oficina: 02 de febrero 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 516690 - s/c - 24/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Vigilanti Graciela María, en autos: "QUINTERO FLORENCIA DAIANA - USUCAPION- EXP. 12522979" I) Cita y emplaza a los demandados Sres. Valerio José Jacobsohn y Kupchik, Reene Silvia Yacobsohn y Kupchik, y Feigin Alí, en su carácter de titulares registrales de los inmuebles objetos de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, sin perjuicio de las notificaciones a los domicilios conocidos. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende

usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV)Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. El inmueble de que se trata: inmueble (sitio baldío)Expediente SAC 12522979 - ubicado en que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en el departamento Santa María, pedanía de Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle Atahualpa Yupanqui S/n, de barrio Kanmar. Nomenclatura Catastral: 3106010302054002, número de cuenta 31060572172-8, lote 7/8 (100) Manzana 6, con una superficie de 937:50 m2.Conforme PLANO DE MENSURA 31-02-125443-2021 confeccionado por los Ingenieros Civil Pablo Agustín Valente Mat. 1457 y Santiago Camilo Brillada Mat. 1456 Expediente Provincial N° 0033- 125443/2021, aprobado por La Dirección General de Catastro con fecha 21/01/2022, inscriptos en la Matriculas MFR 1.807.346, MFR 918.262, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010302054002, CUENTA 31-06-0572172-8, Nomenclatura Catastral Municipal 31-06-28-03-02-054101-00000-0. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.05

9 días - N° 515610 - s/c - 27/3/2024 - BOE